

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I
CONVOCATORIA**



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE
TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA
LIBERTAD**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RUC N° : 20172557628
Domicilio legal : CALLE DIEGO DE ALMAGRO N° 344 – TRUJILLO
Teléfono: : 044-233250 / 044-233050
Correo electrónico: : cotizador@unitru.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02: 028-2021-R/UNT, el 18 de octubre del 2021

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 15.00 (Quince y 00/100 soles) en las Cuentas Bancarias de la Entidad:

- Interbank: N° de cuenta 6163001972909.
- Financiera Confianza: N° de cuenta 003021000187671001.

Las bases serán recabadas en la Mesa de Partes de la Unidad de Abastecimientos ubicado en el local central de la Universidad (Jr. Diego de Almagro N° 344).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 que aprueba el presupuesto público del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N°011-79-VC.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley 30225.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°168-2020-EF y por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Rectoral N°0567-2020/UNT, que modifica el anexo de la Resolución Rectoral N°066-2020 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2020.
- Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del SARS-COV2-COVID-19, en la recepción y almacenamiento de bienes de la Universidad Nacional de Trujillo – aprobado con Resolución Rectoral N°0554-2020/UNT
- Decreto Supremo N°103-2020-EF.
- Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N°006-2020-EF/54.01.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA
- Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU
- Decreto Legislativo N°1465
- Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N°448-2020 – MINSA y modificado por Resolución Ministerial N°265-2020 – MINSA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato: *Carta Fianza u optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 063-2021.*
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Estructura de costos⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Trujillo - Jirón Diego de Almagro N°344 – Trujillo.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del funcionario responsable asignado por la UNT y/o jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Informe Técnico del proveedor que contendrá lo siguiente: planos de replanteo (arquitectura, sanitarias, eléctricas, estructuras), plan de mantenimiento preventivos, descripción de los trabajos realizados y evidencia fotográfica de las mejoras.
- Comprobante de pago (SUNAT).
- Copia del contrato o de la orden de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Unidad de Abastecimientos de la UNT, ubicado en Jr. Diego de Almagro N°344 – Trujillo - La Libertad.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo”

FINALIDAD PÚBLICA

La Universidad Nacional de Trujillo, tiene dentro de sus funciones velar por la seguridad integral de sus estudiantes, personas que laboran en sus instalaciones y público en general, en razón a ello, es necesario contar con el “**Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo**”, para mejorar y garantizar condiciones mínimas de infraestructura con la finalidad de brindar un buen servicio de calidad, que hace uso de estas instalaciones.

3. ANTECEDENTES

Actualmente los ambientes de la facultad de agropecuaria de Universidad nacional de Trujillo presentan puertas de madera despintadas y picadas, tomacorrientes, luminarias quemadas, contra zócalos desgastados en sus aristas, muros, columnas, cielo raso y vigas despintadas y manchas, cables de corriente expuestos, ventanas antiguas, tanque elevado sin mantenimiento, pozo a tierra expuestos, sanitarios sin funcionamiento, piso revestido en ladrillo pastelero en mal estado, protectores de fierro de puertas y ventanas despintados, piso de porcelanato levantado y roto, bombas con fallas y sistema eléctrico antiguo.

El presente servicio de mantenimiento está incluido en el Plan de mantenimiento 2021, aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL N°248-2021/UNT y se amplía sus alcances mediante la RESOLUCION RECTORAL N°796-2021/UNT.

La estructura no está afectada en su integridad; asimismo, en el supuesto de una rehabilitación, el costo de éste es inferior al 20% del costo total del activo a intervenir, por lo que no corresponde aplicar una IOARR de Rehabilitación. En conclusión, dicha intervención constituye un mantenimiento correctivo.

Con la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y se establece el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, en lugar de la autorización de funcionamiento del anterior marco legal.

Posteriormente, el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprobó la política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, la misma que establece al proceso de licenciamiento obligatorio como uno de los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la calidad y constituye en mecanismo de protección del bienestar individual y social de los ciudadanos que buscan acceder al Sistema Universitario, por lo que incluye la revisión constante de su cumplimiento y el establecimiento de sanciones que aseguran que ningún institución provea el servicio educativo universitario por debajo de este umbral.



Conforme a lo dispuesto en el numeral 15.5 del artículo 15 de la ley Universitaria, dentro de las funciones de la SUNEDU está el de normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente; en su condición de autoridad central dichas normas establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las Políticas Públicas del Sector Educación en materia de su competencia.

De acuerdo al modelo de su licenciamiento toda universidad tiene que cumplir con las condiciones básicas de calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y pueda alcanzar una licencia que autorice su funcionamiento. Entre las condiciones básicas de calidad (CBC) que rigen este modelo, se encuentra la

- 3.1 Condición III.- Infraestructura y Equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- 3.2 Componente 9.- Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento.
- 3.3 indicador 30, establece la existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Contar con una persona Natural o Jurídica habilitada para contratar con el Estado, que brinde el “**Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo**”

4.2. Objetivos específicos

- Ejecutar todas las actividades o prestaciones de mantenimiento requeridas de manera oportuna y de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en el presente documento.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación del servicio será a SUMA ALZADA.

AREA USUARIA Y UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Servicios Generales – Universidad Nacional de Trujillo.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Descripción y Cantidad de las actividades

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
Actividad N° 01: Utilización de equipos de seguridad, prevención y control de covid-19	Protección para el personal que realizara los trabajos. <ul style="list-style-type: none">- Equipos de seguridad comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen.- Equipo de protección colectiva.- Señalización temporal del área intervenida para evitar la circulación de personas ajenas al servicio y prevenir accidentes o deterioro de las actividades que se realizaran.	glb	1.00

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y control covid comprende establecer Lineamientos de actuación en la ejecución del servicio para evitar la transmisión del COVID-19 e identificar y atender oportunamente a los casos sospechosos o confirmados entre el personal que interviene en la ejecución del servicio y las personas que por cualquier motivo ingresen al área en la que esta se ejecuta. 		
<p>Actividad N° 02: Cambio de pisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desgastados por el uso cotidiano (antiguo y levantado) - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Se realizará el retiro de 121.60 m2 de piso existente de terrazo. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (149.67 m2) incluye el piso interior del ambiente, el piso de las mesadas laterales y centrales, los muros exteriores de las mesadas centrales, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> - Se realizará el retiro de 90.15 m2 de piso existente de terrazo. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (95.24 m2) incluye el piso interior del ambiente y el piso de las mesadas laterales, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> - Se realizará el retiro de 42.10 m2 de piso existente de terrazo. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (42.10 m2) incluye el piso interior del ambiente, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Se realizará el retiro de 127.22 m2 de piso existente de terrazo. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (153.13 m2) incluye el piso interior del ambiente, el piso de las mesadas laterales y centrales, los muros exteriores de las mesadas centrales, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> 	<p>m2</p> <p>m2</p>	<p>959.89</p> <p>1.82</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el retiro de 2.11 m2 de piso existente de porcelanato fracturado. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (2.11 m2), el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Se realizará el retiro de 165.30 m2 de piso existente de terrazo y 4.86 m2 de piso existente de porcelanato. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (186.59 m2) en el piso interior y muros exteriores de las mesadas centrales, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Se realizará el retiro de 130.00 m2 de piso existente de terrazo. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (138.47 m2) incluye el piso interior del ambiente y el piso de las mesadas laterales, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Se realizará el retiro de 126.45 m2 de piso existente de terrazo. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (151.83 m2) incluye el piso interior del ambiente, el piso de las mesadas laterales y centrales, los muros exteriores de las mesadas centrales, el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 2° - DECANATO</u> - Se realizará el retiro de 38.13 m2 de piso existente de porcelanato. - Se realizará la colocación de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (38.13 m2), el color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA</u> - Se realizará el retiro de 2.54 m2 de restos de piso de porcelanato. - Se realizará la reposición de porcelanato antideslizante de alto tránsito con acabado mate (2.62 m2) en el piso del ambiente y parte del muro de la mesada lateral, el color 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 3° - AZOTEA</u> - Se realizará el retiro de 1.82 m2 de restos de piso revestido con ladrillo pastelero. - Se realizará la reposición de 1.82m2 de piso revestido con ladrillo pastelero de 24x3x24cm, además actividad incluye el revestimiento de 8.00 metros de tubería expuesta con mortero 1:10. - Porcelanato: - Material: porcelanato antideslizante de alto tránsito de 60x60cm, espesor: 9.5mm Pegamento blanco extrafuerte 25kg - Fragua porcelana en polvo - Todo exceso de corte durante la ejecución de esta partida será de responsabilidad directa del proveedor y asumirá a todo costo los trabajos de reparación, es decir la entidad no se hace responsable de los costos adicional producto del mal proceso constructivo de la ejecución de esta actividad. Se debe utilizar las herramientas y/o equipos necesarios para cumplir la totalidad de esta actividad. 		
<p>Actividad N° 03: Cambio de zócalos y contrazócalos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioradas por falta de mantenimiento y en algunos casos ausencia de contra zócalo y zócalo (antiguos). - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 14.13 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. - Se colocará 52.65 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente, mesadas laterales y centrales. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONTRUCCIONES RURALES</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 22.60 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. - Se colocará 39.31 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente y mesadas laterales. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 13.95 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. - Se colocará 24.35 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente y mesadas laterales. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 21.60 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. 	<p>m</p> <p>m2</p>	<p>401.44</p> <p>0.90</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Se colocará 49.98 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente, mesadas laterales y centrales. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> - Se colocará 0.90 m2 de zócalo de porcelanato de 60x60 cm. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 55.66 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. - Se colocará 96.48 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente, mesadas laterales y centrales. - <u>PISO 2° - LABORATORIO RECURSOS HIDRICOS</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 17.55 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. - Se colocará 66.45 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente y mesadas laterales. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 22.69 metros de contrazocalo de terrazo de h= 10 cm. - Se colocará 51.31 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro del ambiente, mesadas laterales y centrales. - <u>PISO 2° - DECANATO</u> - Esta actividad consiste en el retiro de 20.91 metros de contrazocalo de porcelanato de h= 10 cm. - Se colocará 20.91 metros de contrazocalo de porcelanato acabado mate de h=10 cm en el perímetro de la oficina administrativa del decanato. - Porcelanato: - Material: porcelanato de alto transito acabado mate, espesor: 9.5mm (el color será coordinado con el área beneficiaria) - Pegamento blanco extrafuerte de 25kg - Fragua porcelana en polvo - Todo exceso de corte durante la ejecución de esta partida será de responsabilidad directa del proveedor y asumirá a todo costo los trabajos de reparación, es decir la entidad no se hace responsable de los costos adicional producto del mal proceso constructivo de la ejecución de esta actividad. Se debe utilizar las herramientas y/o equipos necesarios para cumplir la totalidad de esta actividad. 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - El contorno se colocará perfiles de rodoplast libre de rayaduras. 		
<p>Actividad N° 04: Pintado de paredes, columnas, vigas y cielo raso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de revestimiento de pintura en columnas y vigas, muros sucios y despintados - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores e interiores de las mesadas laterales y muros interiores de las mesadas centrales (217.08 m2) y 140.74 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores e interiores de las mesadas laterales (164.36 m2) y 90.24 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores de las mesadas laterales (78.85 m2) y 46.19 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores e interiores de las mesadas laterales y muros interiores de las mesadas centrales (187.26 m2) y 136.46 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del 	<p>m2</p> <p>m2</p>	<p>2034.24</p> <p>1120.67</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>ambiente (266.69 m2) y 126.45 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores de las mesadas laterales (303.70 m2) y 181.46 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores e interiores de las mesadas laterales (231.03 m2) y 136.46 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior del ambiente, así como el pintado de los muros exteriores e interiores de las mesadas laterales y muros interiores de las mesadas centrales (199.21 m2) y 136.46 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. - <u>PISO 2° - DECANATO</u> - Esta actividad consiste en el pintado de los muros, columnas y vigas del interior de los ambientes administrativos del decanato (386.06 m2) y 126.21 m2 de cielo raso, se aplicará pintura látex con imprimante, el color se definirá con el verificador y/o coordinador. Cabe indicar que los elementos intervenidos deben lucir una tonalidad uniforme. 		
Actividad N° 05: Desmontajes, Montaje, pintado y lijado de puertas de madera	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioradas por falta de mantenimiento (sin vidrio, despintadas, desniveladas, cerraduras en mal estado) 	und	19.00



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Se realizará el desmontaje de 10.24 m2 correspondiente a 2 puertas de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. P1: 1.60 x 3.20 metros (2und) Materiales: - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> - Se realizará el desmontaje de 5.12 m2 correspondiente a 1 puerta de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. P1: 1.60 x 3.20 metros (1und) Materiales: - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> - Se realizará el desmontaje de 5.12 m2 correspondiente a 1 puerta de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. P1: 1.60 x 3.20 metros (1und)</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" <p><u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el retiro de 10.24 m2 correspondiente a 2 puertas de madera contraplacada. - Se reemplazarán por 2 puertas contraplacadas a base de madera tornillo de dimensiones 2"x3", 4"x1 ½" y tornillo machimbrada 4" x ½", en cada hoja se colocará un visor y en la parte superior una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - Tirafones 1/4" x 3 1/2" + capuchón - Pegamento para madera - Lija para madera - Madera tornillo 2"x 3" - Madera tornillo 4"x1/2" machimbrada - Madera tornillo 4"x1 1/2" - Barniz - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm <p><u>PISO 1° - PANADERIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el desmontaje de 5.12 m2 correspondiente a 1 puerta de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>P1: 1.60 x 3.20 metros (1und)</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el desmontaje de 17.03 m2 correspondiente a 6 puertas de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. <p>P1: 1.60 x 3.20 metros (1und) P2: 0.90 x 2.10 metros (3und) P3: 1.00 x 2.10 metros (1und) P5: 1.97x3.20 metros (1und)</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el desmontaje de 7.32 m2 correspondiente a 1 puerta de madera contraplacada y a 1 puerta de drywall. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. <p>P1: 1.60 x 3.20 metros (1und)</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madera tornillo - Pegamento para madera 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Se realizará el desmontaje de 5.12 m2 correspondiente a 1 puerta de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor en cada hoja y una ventana de 1.10 metros de altura como tragaluz, cabe indicar que el vidrio será templado transparente de 3mm. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. P1: 1.60 x 3.20 metros (1und) Materiales: - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" - <u>PISO 3° - AZOTEA</u> - Se realizará el desmontaje de 13.44 m2 correspondiente a 4 puerta de madera contraplacada. - Se realizará su lijado y pintado respectivo dejando una superficie lisa fuera de grumos. Además, esta actividad incluye la colocación de un visor de vidrio templado transparente de 3mm en cada hoja. También incluye el cambio de la cerradura a una de 3 golpes. P10: 1.60 x 2.10 metros (4und) Materiales: - Madera tornillo - Pegamento para madera - Barniz - Preservante para madera - Lija - Cerradura 3 golpes - Vidrio templado de 3mm - Bisagras aluminizadas pesadas 4"x4" 		
Actividad N° 06: Cambio de protector de acero	<ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - CASETA DE BOMBEO</u> - Se realizará el cambio del protector de acero de la caseta de bombeo por un protector de tubo negro de 1"x1"x1/8", angular 3/4" x 1/8" y 	m2	0.86



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>bisagra tubular soldable de ½". Además, esta actividad incluye el suministro de 2 candados para garantizar la seguridad interior de las casetas de bombeo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cabe indicar que el protector deberá ser revestida por un base de zincromato y posteriormente cubierta por esmalte anticorrosivo. Dimensiones 0.95 x 0.90 metros. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> - Se realizará la instalación de una malla galvanizada de 1.20mx0.60mx1/8". 		
<p>Actividad N° 07: Pintado y lijado de protector de ventana y puertas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oxidadas por falta de mantenimiento. - La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero. - Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza. <p>MATERIAL A UTILIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - LIJA FIERRO - ZINCROMATO - ESMALTE ANTICORROSIVO - CEPILLO DE ACERO - THINNER - BROCHA O SOLETE - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Se realizará el pintado y lijado de 19.66 m2. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> - Se realizará el pintado y lijado de 15.20 m2. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> - Se realizará el pintado y lijado de 7.82 m2. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Se realizará el pintado y lijado de 23.02 m2. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> - Se realizará el pintado y lijado de 31.54 m2. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Se realizará el pintado y lijado de 37.30 m2. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Se realizará el pintado y lijado de 21.26 m2. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Se realizará el pintado y lijado de 21.26 m2. 	<p>m2</p>	<p>177.06</p>

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
Actividad N° 08: Mobiliario de melamine para mesadas	<ul style="list-style-type: none"> - Consiste en la fabricación e instalación de puertas, separadores y cajones de melamine e=18mm. MATERIALES - Corredora telescópica de zinc - Tirado de acero inoxidable - Cortadora circular - Pegamento para madera - Melamine e=18mm - Soportes - Tarugos - Cerradura cromada a presión - El color se definirá con el verificador y/o coordinador. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Puertas de melamine: 20.98 m2 - Separador de melamine: 14.26 m2 - Cerradura a presión: 7 und - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> - Puertas de melamine: 6.81 m2 - Cajones de melamine: 0.81 m2 - Separador de melamine: 5.31 m2 - Cerradura a presión: 4 und - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> - Puertas de melamine: 7.01 m2 - Cajones de melamine: 0.81 m2 - Separador de melamine: 5.46 m2 - Cerradura a presión: 4 und - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Puertas de melamine: 20.70 m2 - Cajones de melamine: 1.26 m2 - Separador de melamine: 14.03 m2 - Cerradura a presión: 8 und - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Puertas de melamine: 10.37 m2 - Separador de melamine: 6.91 m2 - Cerradura a presión: 6 und - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Puertas de melamine: 21.55 m2 - Cajones de melamine: 1.62 m2 - Separador de melamine: 14.70 m2 - Cerradura a presión: 9 und 	<p>m2</p> <p>m2</p> <p>m2</p> <p>und</p>	<p>87.43</p> <p>4.50</p> <p>60.67</p> <p>38.00</p>
		<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en la fabricación e instalación de un muro de aluminio de 60x60x1.5mm y 60x40x1.50mm fijado en ambos lados a las columnas, a la viga en la parte superior y al piso en la parte inferior. Las 	<p>m2</p> <p>m2</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
Actividad N° 09: Tabiquería de aluminio y vidrio	<p>piezas de aluminio deben estar limpias, sin trazas de deterioro e imperfecciones; por lo que se deberá, lijar, limar o esmerilar, según sea necesario antes de pintarlos. Se tomarán medidas preventivas a fin de que la carpintería de aluminio no sufra deterioros durante el tiempo que dure el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad se refiere a las superficies vidriadas que para la iluminación, visión y estética se ha adoptado en el servicio. - Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos de ambiente. Se usará vidrio templado transparente de 6mm, sin fallas ni burbujas de aire, ni alabamientos. - Esta actividad también incluye la fabricación e instalación de una puerta corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm - Incluye cerradura pico de loro de aluminio, tornillos o pernos de acero inoxidable, riel de aluminio y todo accesorio que involucre la instalación. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> Muro: 19.35 m2 Puerta: 3.62 m2 - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> Muro: 22.71 m2 Puerta: 3.62 m2 		
Actividad N° 10: Puerta de drywall	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en la fabricación e instalación de una puerta de Drywall con paneles de fibrocemento 6 mm, con un espesor de acabado de 8 cm en el laboratorio de recursos hídricos de la facultad de agropecuaria, además serán revestidas con pintura látex. - En la parte superior se instalará un marco con un vidrio templado de 3mm de espesor. - Incluye la instalación de una cerradura tipo pomo de bronce. <p>COMPONENTES DEL SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional fieltro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termo-acústico. <p>PERFILES METÁLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Gradi 33 (Fy=2.320 Kg/cm2), 	und	1.00



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco. <p>RIELES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación. 2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos. 3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entepiso de la edificación. <p>PARANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm, 0.488 cm o 0.61 cm (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de fibrocemento de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil. - El espesor de estos perfiles puede ser de 0.45 mm. para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm. y 1.20 mm. para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas. 		
Actividad N° 11: Cortinas	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cortinas de tela en los laboratorios y ambientes de la facultad de agropecuaria. Incluye el suministro e instalación de su riel de aluminio, soporte, 	m2	174.64



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>porta gancho, tornillos y tarugos. El color será definido por el área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> Cortina: 19.66 m2 - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> Cortina: 15.20 m2 - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> Cortina: 7.82 m2 - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> Cortina: 23.02 m2 - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> Cortina: 31.54 m2 - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> Cortina: 31.78 m2 - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> Cortina: 21.26 m2 - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> Cortina: 21.26 m2 - <u>PISO 2° - DECANATO</u> Cortina: 3.10 m2 		
<p>Actividad N° 12: Cambio de Ventanas de Aluminio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Se realizará el desmontaje de 5 ventanas de vidrio (16.80m2) - Esta actividad se colocarán los perfiles y tubos de aluminio (ventana corrediza), las piezas de aluminio deben estar limpias, sin trazas de deterioro e imperfecciones; por lo que se deberá, lijar, limar o esmerilar, según sea necesario antes de pintarlos. Se tomarán medidas preventivas a fin de que la carpintería de aluminio no sufra deterioros durante el tiempo que dure el servicio. - Esta actividad se refiere a las superficies vidriadas que para la iluminación, visión y estética se ha adoptado en el servicio. Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos de ambiente. Se usará vidrio templado transparente de 6mm, sin fallas ni burbujas de aire, ni alabamientos. Su colocación se hará con operarios especializados. - Dimensiones de ventanas corredizas: - V1: 1.60 x 2.10 metros 	<p>und</p>	<p>5.00</p>
<p>Actividad N°13: Cambio de válvulas de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deteriorada por falta de mantenimiento (antiguas) 	<p>und</p>	<p>29.00</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Esta actividad consiste en el cambio de 8 válvulas esféricas de ½" de bronce cromado incluye las uniones universales galvanizadas de ½" y niples galvanizados de ½" L=5cm. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Esta actividad consiste en el cambio de 8 válvulas esféricas de ½" de bronce cromado incluye las uniones universales galvanizadas de ½" y niples galvanizados de ½" L=5cm. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Esta actividad consiste en el cambio de 2 válvulas esféricas de ½" de bronce cromado incluye las uniones universales galvanizadas de ½" y niples galvanizados de ½" L=5cm. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Esta actividad consiste en el cambio de 8 válvulas esféricas de ½" de bronce cromado incluye las uniones universales galvanizadas de ½" y niples galvanizados de ½" L=5cm. - <u>PISO 3° - AZOTEA</u> - Esta actividad consiste en el cambio de 1 válvula esférica de 1" de bronce cromado. - <u>PISO 1° - CASETA DE BOMBEO</u> - Esta actividad consiste en el cambio de 2 válvulas esféricas de 1" de bronce cromado. 		
<p>Actividad N°14: Cambio de grifería</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obstruidas por la falta de mantenimiento. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> - Se realizará el retiro de 3 llaves esféricas, 2 llaves tipo ganso y 11 trampas de lavadero. - Se instalarán 3 llaves de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 2 llaves de lavadero a mueble de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 38 cm, profundidad 23cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 11 trampas tipo "P" con registro, incluye accesorios. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> - Se realizará el retiro de 2 llaves esféricas y 2 trampas de lavadero. - Se instalarán 2 llaves de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de 	<p>und</p>	<p>39.00</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se instalarán 2 trampas tipo "P" con registro, incluye accesorios. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Se realizará el retiro de 1 llave esférica, 8 llaves tipo ganso y 9 trampas de lavadero. - Se instalarán 1 llave de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 8 llaves de lavadero a mueble de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 38 cm, profundidad 23cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 9 trampas tipo "P" con registro, incluye accesorios. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Se realizará el retiro de 3 llaves esféricas, 7 llaves tipo ganso y 10 trampas de lavadero. - Se instalarán 5 llaves de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 5 llaves de lavadero a mueble de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 38 cm, profundidad 23cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 10 trampas tipo "P" con registro, incluye accesorios. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Se realizará el retiro de 3 llaves esféricas y 3 trampas de lavadero. - Se instalarán 3 llaves de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 3 trampas tipo "P" con registro, incluye accesorios. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Se realizará el retiro de 1 llave esférica, 8 llaves tipo ganso y 9 trampas de lavadero. - Se instalarán 1 llave de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se instalarán 8 llaves de lavadero a mueble de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 38 cm, profundidad 23cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalarán 9 trampas tipo "P" con registro, incluye accesorios. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES</u> - Se realizará el retiro de 1 llave tipo ganso y 1 trampas de lavadero. - Se instalarán 1 llave de lavadero a pared de material bronce cromado, sistema de cierre de disco cerámico, entrada de ½", altura: 30 cm, profundidad 25cm, el sistema de ¼ de giro y material de bronce macizo. - Se instalará 1 trampa tipo "P" con registro, incluye accesorios. 		
Actividad N° 15: Cambiar registro y sumideros	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioradas por falta de mantenimiento (antiguas, atoradas, sedimentadas) - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Cambio de 04 sumidero de bronce de 4". - Cambio de 02 registros de bronce de 4". - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Cambio de 08 registros de bronce de 4". - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Cambio de 04 sumidero de bronce de 4". - Cambio de 02 registros de bronce de 4". 	Und und	16.00 4.00
Actividad N° 16: Cambio de aparatos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Deteriorada por falta de mantenimiento (antiguas, deterioras y accesorios en mal estado) - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> - Se realizará el desmontaje de 1 lavamanos. - Se instalará 01 lavatorio cacun bone de losa vitrificada de 13.5, 51.0, 43.50 cm, incluye su pedestal. - Se instalará una llave pedal temporizada pico B 1/2" a batería de bronce. - Se instalará 1 trampa tipo "P" con registro, incluye accesorios. 	und	1.00
Actividad N° 17: Retiro de muros de albañilería	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en el retiro total de muros de albañilería, 2.64 m2 ubicados en la azotea y 0.08 m2 en la caseta de bombeo. - Se debe utilizar las herramientas y/o equipos necesarios para cumplir la totalidad de esta actividad. 	m2	3.82



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad también consiste en el asentado caravista de ladrillo King Kong de 18 huecos de dimensiones 23x12.5x9cm en un sentido de amarre de soga la separación se de 1.50 cm como junta a base de mortero de relación 1:1:4, no se permitirán ladrillo fracturados ni asimétricos 		
<p>Actividad N° 18: Caseta de bombeo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en el retiro de 0.07 m3 de concreto, desmontaje de 0.40 m2 de una reja de acero, el retiro de 3 llaves de control, el retiro de 1 electrobomba de 1hp y 1 electrobomba de 1.50hp. - Se realizará el trazo y replanteo de 1.05m2, la excavación de 0.16m3, el refine de 1.05m2, el vaciado de 0.26m3 de concreto f'c=175kg/cm2, el encofrado y desencofrado de 1.16m2, y el habilitado de 14.50 kg de acero (3/8"). - Se realizará el suministro e instalación de 1 electrobomba de 1hp y 1 electrobomba de 1.50hp. - Se realizará la instalación de 2 tee galv de 1", 4 uniones universales galvanizados de 1" y 4 niples galvanizados de 1" L=10cm 	<p>glb</p>	<p>1.00</p>
<p>Actividad N° 19: Cambiar puntos de agua y mantenimiento de tanque de polietileno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran deterioradas, obstruidas por el uso y el tiempo - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> Se realizará el mantenimiento de 05 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> Se realizará el mantenimiento de 02 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> Se realizará el mantenimiento de 09 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> Se realizará el mantenimiento de 01 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> Se realizará el mantenimiento de 10 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> Se realizará el mantenimiento de 3 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> Se realizará el mantenimiento de 9 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES</u> 	<p>Pto</p> <p>glb</p>	<p>43.00</p> <p>1.00</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Se realizará el mantenimiento de 1 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - SS.HH</u> <p>Se realizará el mantenimiento 1 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - SS.HH</u> <p>Se realizará el mantenimiento 2 pto de salida de agua fría SAP de ½" C-10</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 3° - AZOTEA</u> <p>Se realizará el cambio de tubería PVC SAP de 1" C-10, codos PVC de 1", tee PVC de 1", válvulas esféricas de bronce cromado de los tres tanques de 2500 litros que existen en la azotea de la facultad de agropecuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán las pruebas necesarias (prueba hidráulica) para evitar filtraciones y asegurar un funcionamiento óptimo. - Se realizará el retiro de un tanque 2500 lts de concreto y se reemplazará por un existe. - Se resanará y dará el mismo acabado a los pisos por donde recorre la tubería cambiada. 		
<p>Actividad N° 20: Cambio de salidas de desagüe pvc</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran deterioradas, obstruidas por el uso y el tiempo. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 11 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 02 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 09 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <p>Se realizará el mantenimiento de 06 pto de salida de desagüe SAL de 4" que incluyen el cambio de tubería SAL de 4" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 01 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 10 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> 	<p>pto</p>	<p>66.00</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Se realizará el mantenimiento de 03 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <p>Se realizará el mantenimiento de 08 pto de salida de desagüe SAL de 4" que incluyen el cambio de tubería SAL de 4" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 09 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p> <p>Se realizará el mantenimiento de 06 pto de salida de desagüe SAL de 4" que incluyen el cambio de tubería SAL de 4" y accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES</u> <p>Se realizará el mantenimiento de 01 pto de salida de desagüe SAL de 2" que incluyen el cambio de tubería SAL de 2" y accesorios.</p>		
<p>Actividad N° 21: cambio de salidas eléctricas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deteriorada por falta de mantenimiento (cableado antiguo) - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL</u> <p>El cambio de 40 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES</u> <p>El cambio de 8.00 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el cambio de 01 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada, cable TW AWG N° 14, el cambio de 04 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra, colocación de 01 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - <u>PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION</u> - Se realizará el cambio de 18 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada, cable TW AWG N° 14, el cambio de 38 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra, colocación de 18 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - <u>PISO 1° - PANADERIA</u> 	<p>Pto</p> <p>pto</p>	<p>46.00</p> <p>135.00</p>



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el cambio de 01 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada, cable TW AWG N° 14 y colocación de 01 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES</u> - Se realizará el cambio de 03 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada, cable TW AWG N° 14, el cambio de 19 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra, colocación de 03 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS</u> - Se realizará el cambio de 06 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada, cable TW AWG N° 14, el cambio de 12 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra, colocación de 06 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - <u>PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION</u> - Se realizará el cambio de 07 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada, cable TW AWG N° 14, el cambio de 14 pto de tomacorrientes que incluye caja rectangular galvanizada, cable TW AWG N°12 y tomacorriente doble 2P +L/T con puesta a tierra, colocación de 07 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - <u>PISO 3° - AZOTEA</u> - Se realizará el cambio de 10 pto de centros de luz que incluye caja octogonal pesada y colocación de 10 luminarias prismático con rejilla LED 2 x 20W. - Suministro e instalación de 1 tablero de PVC de 2 polos adosable con puerta. - Suministro e instalación de 1 interruptor termomagnético de 2x32A - Tendido de 7.20 metros de cable THW AWG N° 10, 7.20 metros de tubería sap de 5/8" incl. accesorios. - Suministro e instalación de 1 tablero de PVC de 6 polos adosable con puerta. - Suministro e instalación de 1 interruptor termomagnético de 3x32A - Suministro e instalación de 1 interruptor diferencial de 2x40A 		



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
<p>Actividad N° 22: Cambio de pozo a tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioradas por el tiempo. - Sección 1.00 m. de ancho y una profundidad total de 2.60 m. - El conductor para unir el conductor neutro con tierra, será de cobre desnudo, cableado y recocado, de las siguientes características: 1x25mm² Cu - El electrodo de puesta a tierra estará constituido por una varilla de cobre. Deberá ser fabricado con materiales y aplicando métodos que garanticen un buen comportamiento eléctrico, mecánico y resistencia a la corrosión. La capa de cobre se depositará sobre el acero mediante cualquiera de los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - En cualquier caso, deberá asegurarse la buena adherencia del cobre sobre el acero. El electrodo tendrá las siguientes dimensiones: Diámetro nominal: 16.0 mm Longitud : 2,40 m - El diámetro del electrodo de puesta a tierra se medirá sobre la capa de cobre y se admitirá una tolerancia de + 0,2 mm y – 0,1 mm. La longitud se medirá de acuerdo con lo indicado y se admitirá una tolerancia de + 5 mm y 0,0 mm. - El conector para la conexión entre el electrodo y el conductor de puesta a tierra será del tipo "AB" y deberá ser fabricado a base de aleaciones de cobre de alta resistencia mecánica, y deberá tener adecuadas características eléctricas, mecánicas y de resistencia a la corrosión necesarias para el buen funcionamiento de los electrodos de puesta a tierra. - Tratamiento químico que se utilizará para asegurar en todo momento, una baja resistencia al paso de cualquier corriente de falla, sin corroer los electrodos y demás elementos del sistema. - Los pozos a tierra estarán conectados a los ambientes y artefactos según indique el área beneficiaria. Se realizará una prueba de resistividad a cada pozo tierra. 	Und	13.00
<p>Actividad N° 23: Adquisición de proyector</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en el suministro e instalación de un proyector con un sistema de visualización de 3 LCD; número de pixeles de "2,359,296 (1024 x 768 x 3) Pixeles"; tamaño de área de visualización efectiva de 16mm, relación de 4:3; fuente de luz de lámpara de mercurio de alta presión; potencia de luz de 210W; salida de luz de 2800 lm; altavoz de 16W, resolución de pantalla de 1024 x 768 	und	1.00



ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	pixeles; sistema de OSD de 23 idiomas; alimentación de 100V a 240V. Incluye ecran de 84".		
Actividad N° 24: Limpieza y retiro de residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Material que no sirve extraído de los cambios. - Se realizará el acopio de todo el material excedente proveniente de los resanes, cambios, etc. a un lugar específico para luego ser transportado al Botadero controlado. 	m3	42.90

5.2. Actividades a Ejecutar

Antes del inicio del servicio, el proveedor del servicio deberá presentar a la Unidad de Servicios Generales todos los documentos en los que se detallan las actividades a realizarse que serán materia de contrato; propuesta económica (estructura de costos y análisis unitarios), Plan para vigilancia, prevención y control de covid-19, Seguro de los trabajadores, responsable técnico del servicio y responsable de seguridad de ser el caso.

5.2.1. Partidas

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTRUCTURA		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.01	Equipamiento de Protección Individual	glb	1.00
01.01.02	Equipo de Protección Colectiva	glb	1.00
01.01.03	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00
01.02	PLAN PARA VIGILANCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19		
01.02.01	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	glb	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL		
01.03.01.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	121.60
01.03.01.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	14.13
01.03.01.03	Desmontaje de puertas existente	m2	10.24
01.03.01.04	Retiro de llave esferica de 1/2" y trampa de 2"	und	3.00
01.03.01.05	Retiro de llave tipo gancho de 1/2"	und	2.00
01.03.01.06	Retiro de trampa de lavadero de 2"	und	8.00
01.03.01.07	Retiro de valvula de 1/2"	und	8.00
01.03.01.08	Retiro de tomacorriente doble	und	40.00
01.03.02	LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES		
01.03.02.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	90.15
01.03.02.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	22.60



01.03.02.03	Desmontaje de puertas existente	m2	5.12
01.03.02.04	Retiro de llave esferica de 1/2" y trampa de 2"	und	2.00
01.03.02.05	Retiro de tomacorriente doble	und	8.00
01.03.03	LABORATORIO DE COMPUTO - TOPOGRAFIA		
01.03.03.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	42.10
01.03.03.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	13.95
01.03.03.03	Desmontaje de puertas existente	m2	5.12
01.03.03.04	Retiro de tomacorriente doble	und	4.00
01.03.03.05	Retiro de luminaria existente	und	1.00
01.03.04	LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION		
01.03.04.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	127.22
01.03.04.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	21.60
01.03.04.03	Desmontaje de ventanas existentes	m2	16.80
Item	Descripción	Und.	Metrado
01.03.04.04	Retiro de puertas existente	m2	10.24
01.03.04.05	Retiro de sumideros de 4"	und	4.00
01.03.04.06	Retiro de registro de 4"	und	2.00
01.03.04.07	Retiro de valvula de 1/2"	und	8.00
01.03.04.08	Retiro de llave esferica de 1/2" y trampa de 2"	und	1.00
01.03.04.09	Retiro de llave tipo ganso de 1/2"	und	8.00
01.03.04.10	Retiro de trampa de lavadero de 2"	und	8.00
01.03.04.11	Retiro de tomacorriente doble	und	38.00
01.03.04.12	Retiro de luminaria existente	und	18.00
01.03.05	PANADERIA		
01.03.05.01	Retiro de piso existente de porcelanato	m2	2.11
01.03.05.02	Desmontaje de aparatos sanitarios existentes	und	1.00
01.03.05.03	Retiro de luminaria existente	und	1.00
01.03.05.04	Desmontaje de puertas existente	m2	5.12
01.03.06	LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES		
01.03.06.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	165.30
01.03.06.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	55.66
01.03.06.03	Retiro de piso existente de porcelanato	m2	4.86
01.03.06.04	Retiro de valvula de 1/2"	und	2.00
01.03.06.05	Desmontaje de puertas existente	m2	19.19
01.03.06.06	Retiro de llave esferica de 1/2" y trampa de 2"	und	3.00
01.03.06.07	Retiro de llave tipo ganso de 1/2"	und	7.00
01.03.06.08	Retiro de trampa de lavadero de 2"	und	7.00
01.03.06.09	Retiro de tomacorriente doble	und	19.00



01.03.06.10	Retiro de luminaria existente	und	3.00
01.03.07	LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS		
01.03.07.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	130.00
01.03.07.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	17.55
01.03.07.03	Desmontaje de puertas existente	m2	7.32
01.03.07.04	Retiro de registro de 4"	und	8.00
01.03.07.05	Retiro de llave esferica de 1/2" y trampa de 2"	und	3.00
01.03.07.06	Retiro de tomacorriente doble	und	12.00
01.03.07.07	Retiro de luminaria existente	und	6.00
01.03.08	LABORATORIO DE NUTRICION		
01.03.08.01	Retiro de piso existente de terrazo	m2	126.45
01.03.08.02	Retiro de contrazocalo de terrazo h=10cm	m	22.69
Item	Descripción	Und.	Metrado
01.03.08.03	Desmontaje de puertas existente	m2	5.12
01.03.08.04	Retiro de llave esferica de 1/2" y trampa de 2"	und	1.00
01.03.08.05	Retiro de valvula de 1/2"	und	8.00
01.03.08.06	Retiro de sumideros de 4"	und	4.00
01.03.08.07	Retiro de registro de 4"	und	2.00
01.03.08.08	Retiro de llave tipo ganso de 1/2"	und	8.00
01.03.08.09	Retiro de trampa de lavadero de 2"	und	8.00
01.03.08.10	Retiro de tomacorriente doble	und	14.00
01.03.08.11	Retiro de luminaria existente	und	7.00
01.03.09	LABORATORIO DE INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES		
01.03.09.01	Retiro de llave tipo ganso de 1/2"	und	1.00
01.03.09.02	Retiro de trampa de lavadero de 2"	und	1.00
01.03.10	DECANATO		
01.03.10.01	Retiro de piso existente de porcelanato	m2	38.13
01.03.10.02	Retiro de contrazocalo de porcelanato h=10cm	m	20.91
01.03.11	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA		
01.03.11.01	Retiro de piso existente de porcelanato	m2	2.54
01.03.12	AZOTEA		
01.03.12.01	Retiro de luminaria existente	und	10.00
01.03.12.02	Retiro de piso revestido con ladrillo pastelero	m2	1.82
01.03.12.03	Retiro de muro existente	m2	2.64
01.03.12.04	Desmontaje de puertas existente	m2	13.44
01.03.13	CASETA DE BOMBA		
01.03.13.01	Retiro de muro existente	m2	0.08



01.03.13.02	Retiro de losa maciza existente	m3	0.07
01.03.13.03	Desmontaje de estructura de acero existente	m2	0.40
01.03.13.04	Retiro de llave de control de bomba	und	3.00
01.03.13.05	Retiro de bomba de agua de 1HP	und	1.00
01.03.13.06	Retiro de bomba de agua de 1.50HP	und	1.00
01.04	MANTENIMIENTO		
01.04.01	CASETA DE BOMBEO		
01.04.01.01	Trazo y Replanteo	m2	1.05
01.04.01.02	Excavacion en terreno normal	m3	0.16
01.04.01.03	Refine, Nivelación y Compactado en Terreno Normal	m2	1.05
01.04.01.04	Eliminacion de material excedente, producto de las excavaciones	m3	42.90
Item	Descripción	Und.	Metrado
01.04.01.05	Concreto f'c= 175 kg/cm2	m3	0.26
01.04.01.06	Encofrado y Desencofrado	m2	1.16
01.04.01.07	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm2	kg	14.50
02	ARQUITECTURA		
02.01	LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL		
02.01.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	149.67
02.01.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	52.65
02.01.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	217.08
02.01.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	140.74
02.01.05	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	2.00
02.01.06	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	19.66
02.01.07	Suministro e instalacion de puertas de melamine e=18mm, incl bisagra y manija	m2	20.98
02.01.08	Suministro e instalacion de separador de melamine e=18mm, incl soportes	m2	14.26
02.01.09	Cerradura a presión para puerta	und	7.00
02.01.10	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	19.66
02.02	LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES		
02.02.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	95.24
02.02.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	39.31
02.02.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	164.36
02.02.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	90.24
02.02.05	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	1.00
02.02.06	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	15.20
02.02.07	Suministro e instalacion de puertas de melamine e=18mm, incl bisagra y manija	m2	6.81



02.02.08	Suministro e instalacion de cajones de melamine e=18mm, incl riel y manija	m2	0.81
02.02.09	Suministro e instalacion de separador de melamine e=18mm, incl soportes	m2	5.31
02.02.10	Cerradura a presión para puerta	und	4.00
02.02.11	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	15.20
02.03	LABORATORIO DE COMPUTO - TOPOGRAFIA		
02.03.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	42.10
02.03.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	24.35
02.03.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	78.85
02.03.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	46.19
Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.05	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	1.00
02.03.06	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	7.82
02.03.07	Suministro e instalacion de puertas de melamine e=18mm, incl bisagra y manija	m2	7.01
02.03.08	Suministro e instalacion de cajones de melamine e=18mm, incl riel y manija	m2	0.81
02.03.09	Suministro e instalacion de separador de melamine e=18mm, incl soportes	m2	5.46
02.03.10	Cerradura a presión para puerta	und	4.00
02.03.11	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	7.82
02.04	LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION		
02.04.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	153.13
02.04.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	49.98
02.04.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	187.26
02.04.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	136.46
02.04.05	Suministro e instalacion de puertas contraplacadas con madera tornillo - P1	und	2.00
02.04.06	Suministro e instalacion de cerradura 3 golpes	und	2.00
02.04.07	Ventana corrediza (con perfiles de aluminio), según detalle V1	und	5.00
02.04.08	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	23.02
02.04.09	Suministro e instalacion de puertas de melamine e=18mm, incl bisagra y manija	m2	20.70
02.04.10	Suministro e instalacion de cajones de melamine e=18mm, incl riel y manija	m2	1.26
02.04.11	Suministro e instalacion de separador de melamine e=18mm, incl soportes	m2	14.03
02.04.12	Cerradura a presión para puerta	und	8.00
02.04.13	Muro de tabiqueria de aluminio y vidrio templado incoloro de 6mm, incl accesorios y pernos	m2	19.35
02.04.14	Puerta corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, incl accesorios, riel y pernos	m2	3.62



02.04.15	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	23.02
02.05	PANADERIA		
02.05.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	2.11
02.05.02	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	266.69
02.05.03	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	126.45
02.05.04	Zocalo de porcelanato de 60 x 60 cm	m2	0.90
02.05.05	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	31.54
02.05.06	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	1.00
02.05.07	Suministro e instalacion de malla galvanizada de 1.20m x 0.60 m	und	1.00
Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.08	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	31.54
02.06	LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES		
02.06.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	186.59
02.06.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	96.48
02.06.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	303.70
02.06.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	181.46
02.06.05	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	6.00
02.06.06	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	37.30
02.06.07	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	31.78
02.07	LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS		
02.07.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	138.47
02.07.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	66.45
02.07.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	231.03
02.07.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	136.46
02.07.05	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	1.00
02.07.06	Suministro e instalación de puertas de drywall a dos caras de 3 mm incl. ventana incl. pintura 2 manos	und	1.00
02.07.07	Suministro e instalacion de cerradura tipo pomo - bronce	und	1.00
02.07.08	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	21.26
02.07.09	Suministro e instalacion de puertas de melamine e=18mm, incl bisagra y manija	m2	10.37
02.07.10	Suministro e instalacion de separador de melamine e=18mm, incl soportes	m2	6.91
02.07.11	Cerradura a presión para puerta	und	6.00
02.07.12	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	21.26
02.08	LABORATORIO DE NUTRICION		



02.08.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	151.83
02.08.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	51.31
02.08.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	199.21
02.08.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	136.46
02.08.05	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	1.00
02.08.06	Pintado y lijado de protector de fierro en ventana y puerta	m2	21.26
02.08.07	Suministro e instalacion de puertas de melamine e=18mm, incl bisagra y manija	m2	21.55
02.08.08	Suministro e instalacion de cajones de melamine e=18mm, incl riel y manija	m2	1.62
Item	Descripción	Und.	Metrado
02.08.09	Suministro e instalacion de separador de melamine e=18mm, incl soportes	m2	14.70
02.08.10	Cerradura a presión para puerta	und	9.00
02.08.11	Muro de tabiquería de aluminio y vidrio templado incoloro de 6mm, incl accesorios y pernos	m2	22.71
02.08.12	Puerta corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, incl accesorios, riel y pernos	m2	3.62
02.08.13	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	21.26
02.09	DECANATO		
02.09.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	38.13
02.09.02	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m	m	20.91
02.09.03	Pintura latex acrilico en muros, vigas y columnas interiores 2 manos	m2	386.06
02.09.04	Pintura latex acrilico en cielo raso 2 manos	m2	126.21
02.09.05	Cortina de tela incl riel de aluminio, soporte, porta gancho, tornillo y tarugo	m2	3.10
02.10	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA		
02.10.01	Porcelanato antideslizante de 60x60 cm alto transito - piso	m2	2.62
02.11	AZOTEA		
02.11.01	Montaje, pintado y lijado de puerta de madera incl. Cambio de Cerradura 3 golpes y vidrio templado incoloro de 3mm	und	4.00
02.11.02	Asentado de ladrillo pastelero 24x3x24cm	m2	1.82
02.12	CASETA DE BOMBA		
02.12.01	Muro Caravista de Ladrillo KING KONG 18(23x12.5x9cm) huecos amarre de sogas, junta 1.5cm mortero 1:1:4	m2	1.10
02.12.02	Protector de tubo negro de 1"x1"x1/8" y angular 3/4" x 1/8", bisagra tubular soldable de 1/2" incl. Pintura anticorrosiva	m2	0.86
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL		
03.01.01	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	3.00
03.01.02	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a mueble	und	2.00
03.01.03	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	11.00



03.01.04	Sum. e Instal. de Válvula esferica de Ø 1/2"	und	8.00
03.01.05	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tuberia de PVC SAP C-10	pto	5.00
03.01.06	Salida de desagüe con tuberia de PVC SAL 2"	pto	11.00
03.02	LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES		
03.02.01	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	2.00
03.02.02	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	2.00
03.02.03	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tuberia de PVC SAP C-10	pto	2.00
03.02.04	Salida de desagüe con tuberia de PVC SAL 2"	pto	2.00
03.03	LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION		
Item	Descripción	Und.	Metrado
03.03.01	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	1.00
03.03.02	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a mueble	und	8.00
03.03.03	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	9.00
03.03.04	Sum e inst. Registro de Bronce 4"	und	4.00
03.03.05	Sum e inst. Sumidero de Bronce 4"	und	2.00
03.03.06	Sum. e Instal. de Válvula esferica de Ø 1/2"	und	8.00
03.03.07	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tuberia de PVC SAP C-10	pto	9.00
03.03.08	Salida de desagüe con tuberia de PVC SAL 2"	pto	9.00
03.03.09	Salida de desagüe con tuberia de PVC SAL 4"	pto	6.00
03.04	PANADERIA		
03.04.01	Sum. e Instal de lavatorio cacun bone, incl. acces. de instal y pedestal	und	1.00
03.04.02	Sum. e Instal de llave pedal temporizada pico B 1/2" a bateria de bronce	und	1.00
03.04.03	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tuberia de PVC SAP C-10	pto	1.00
03.04.04	Salida de desagüe con tuberia de PVC SAL 2"	pto	1.00
03.04.05	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	1.00
03.05	LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES		
03.05.01	Sum. e Instal. de Válvula esferica de Ø 1/2"	und	2.00
03.05.02	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	5.00
03.05.03	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a mueble	und	5.00
03.05.04	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	10.00
03.05.05	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tuberia de PVC SAP C-10	pto	10.00
03.05.06	Salida de desagüe con tuberia de PVC SAL 2"	pto	10.00
03.06	LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS		
03.06.01	Sum e inst. Registro de Bronce 4"	und	8.00
03.06.02	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	3.00
03.06.03	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	3.00
03.06.04	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tuberia de PVC SAP C-10	pto	3.00



03.06.05	Salida de desagüe con tubería de PVC SAL 2"	pto	3.00
03.06.06	Salida de desagüe con tubería de PVC SAL 4"	pto	8.00
03.07	LABORATORIO NUTRICION		
03.07.01	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	1.00
03.07.02	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a mueble	und	8.00
03.07.03	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	9.00
03.07.04	Sum e inst. Registro de Bronce 4"	und	4.00
03.07.05	Sum e inst. Sumidero de Bronce 4"	und	2.00
Item	Descripción	Und.	Metrado
03.07.06	Sum. e Instal. de Válvula esférica de Ø 1/2"	und	8.00
03.07.07	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tubería de PVC SAP C-10	pto	9.00
03.07.08	Salida de desagüe con tubería de PVC SAL 2"	pto	9.00
03.07.09	Salida de desagüe con tubería de PVC SAL 4"	pto	6.00
03.08	LABORATORIO DE INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES		
03.08.01	Sum e inst. Llave cromada tipo ganso a pared	und	1.00
03.08.02	Sum e inst. Trampa tipo "P" con registro de PVC incl accesorios	und	1.00
03.08.03	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tubería de PVC SAP C-10	pto	1.00
03.08.04	Salida de desagüe con tubería de PVC SAL 2"	pto	1.00
03.09	AZOTEA		
03.09.01	Mantenimiento e instalacion de accesorios para tanques de 2500 lts	glb	1.00
03.09.02	Sum. e Instal. de Válvula esférica de Ø 1"	und	1.00
03.10	CASETA DE BOMBEO		
03.10.01	Sum. e Instal. de electrobomba de 1HP	und	1.00
03.10.02	Sum. e Instal. de Válvula esférica de Ø 1"	und	2.00
03.10.03	Sum. e Instal. de TEE GALV. de Ø 1"	und	2.00
03.10.04	Sum. e Instal. de UNION UNIVERSAL GALV. de Ø 1"	und	4.00
03.10.05	Sum. e Instal. de NIPLE GALV. de Ø 1" L=10cm	und	4.00
03.10.06	Sum. e Instal. de electrobomba de 1.5HP	und	1.00
03.11	SS.HH 1° PISO		
03.11.01	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tubería de PVC SAP C-10	pto	1.00
03.12	SS.HH 2° PISO		
03.12.01	Salida de Agua Fria Ø 1/2" C/Tubería de PVC SAP C-10	pto	2.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL		
04.01.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	40.00
04.02	LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES		
04.02.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	8.00



04.03	LABORATORIO DE COMPUTO - TOPOGRAFIA		
04.03.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	4.00
04.03.02	Salida de centro de luz en techo	pto	1.00
04.03.03	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	1.00
04.03.04	Proyector de 2800 LM + ECRAN DE 84"	und	1.00
04.04	LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION		
04.04.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	38.00
Item	Descripción	Und.	Metrado
04.04.02	Salida de centro de luz en techo	pto	18.00
04.04.03	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	18.00
04.05	PANADERIA		
04.05.01	Salida de centro de luz en techo	pto	1.00
04.05.02	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	1.00
04.06	LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES		
04.06.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	19.00
04.06.02	Salida de centro de luz en techo	pto	3.00
04.06.03	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	3.00
04.07	LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS		
04.07.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	12.00
04.07.02	Salida de centro de luz en techo	pto	6.00
04.07.03	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	6.00
04.08	LABORATORIO DE NUTRICION		
04.08.01	Salida para tomacorriente doble 2P + L/T incl. Suministro	pto	14.00
04.08.02	Salida de centro de luz en techo	pto	7.00
04.08.03	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	7.00
04.09	AZOTEA		
04.09.01	Salida de centro de luz en pared	pto	10.00
04.09.02	Luminaria Prismatico con rejilla LED 2 X 20W	und	10.00
04.10	CASETA DE BOMBA		
04.10.01	Sum e inst de Tablero PVC adosable con puerta de 2 polos	und	1.00
04.10.02	Sum e inst de interruptor termomagnetico de 2x32A	und	1.00
04.10.03	Cable electrico THW AWG N° 10	m	7.20
04.10.04	Tuberia pvc sap Ø 5/8" incl. Curvas	m	7.20
04.10.05	Sum e inst de Tablero PVC adosable con puerta de 6 polos	und	1.00
04.10.06	Sum e inst de interruptor termomagnetico de 3x32A	und	1.00
04.10.07	Sum e inst de interruptor diferencial de 2x40A	und	1.00
04.11	FACULTAD DE AGROPECUARIAS		
04.11.01	Pozo puesta a tierra	und	13.00



5.3. Procedimiento

La entidad podrá señalar el procedimiento que debe emplear el proveedor en algunas de las actividades previstas para la realización del servicio.

5.4. Plan de Trabajo

El proveedor del servicio, presentará un plan de trabajo, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de cada una de las áreas.

También, de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo de forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

El proveedor del servicio tendrá **2 días hábiles** a partir de la suscripción de su contrato y/o recepción de la Orden de Servicio para la presentación de su plan de trabajo, que serán aprobados un día después por el verificador y/o coordinador. Adicionalmente a lo indicado en el párrafo precedente el plan de trabajo contendrá lo siguiente.

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos.
- Recursos necesarios.
- Datos personales de los responsables de la actividad (equipo técnico).
- Cronograma de actividades diarias (PERT-CPM)
- Registro de advertencias o consultas

5.5. Requisitos Según Leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

5.5.1. Normas Técnicas

- Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:
 - Reglamento nacional de edificaciones.
 - Norma A-130 Requisitos de seguridad.
 - Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
 - Resolución ministerial N° 148-2012-TR.
 - D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
 - Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
 - Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, y sus modificaciones que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19"

- Otras normas complementarias.

5.6. Impacto Ambiental

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten a la asepsia del ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del centro trabajo en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental, asimismo deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 48 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

El proveedor deberá coordinar con la Unidad de Servicios Generales los bienes que serán eliminados y/o almacenados para su uso en beneficio de la entidad.

5.7. Seguros

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

El proveedor proporcionara la copia de los seguros de sus trabajadores antes del inicio del servicio.

5.8. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

5.8.1. Lugar

- Departamento: La Libertad
- Provincia: Trujillo
- Distrito: Trujillo
- Jirón: Ciudad Universitaria de la UNT

5.8.2. Plazo

El servicio de mantenimiento se ejecutará en un plazo de **60 días calendario** contados a partir del día siguiente de la entrega del área a intervenir y designación del verificador y/o coordinador del servicio.

5.9. Resultados Esperados



Con la realización del presente servicio se espera mejora de los ambientes administrativos y laboratorios de la facultad de agropecuarias de la UNT, con los mejores materiales del mercado con el propósito eliminar en su mayoría las probabilidades de riesgo y de esta manera poder mantener a los alumnos, docentes, personal administrativo y público en general más seguros y un ambiente adecuado, para los fines que corresponda.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

El proveedor podrá ser Persona Natural o Jurídica dedicada a la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o actividad, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de hasta el 25% del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento de Infraestructura Educativa.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta por la prestación efectuada; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los proveedores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del proveedor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.



Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los proveedores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del proveedor.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor está obligado a tener en el servicio la maquinaria, herramientas y equipos para la ejecución del servicio y que hubieran sido declarados tenerlos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

6.2.1. Equipamiento

A. Equipamiento para el servicio

- Andamios metálicos certificados.
- Escalera de tijera certificada.
- Maquina soldadora.
- Mezcladora
- Cortadora de piso
- Rotomartillo
- Pistola para pintar
- Esmeril
- Cortadora de madera

B. Otro equipamiento

Los que el proveedor estime conveniente para la realización del servicio a ejecutar.

6.2.2. Personal

A. Personal clave

a. Responsable de Servicio

Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del título profesional.

Experiencia.

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado con 24 meses de experiencia como residente y/o responsable y/o coordinador de servicios de mantenimiento y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acordonamiento de Infraestructura educativa.



Actividades a desarrollar

- ✓ Es responsable directo de la ejecución y manejo del servicio a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
- ✓ Verificar y validar la ejecución del servicio, valorando las modificaciones que considere oportunas, de acuerdo con las necesidades del área usuaria.
- ✓ Verificar el cronograma del servicio y el cumplimiento de los plazos del mismo.
- ✓ Controlar que se cumple estrictamente los diseños y especificaciones técnicas de las actividades.
- ✓ Presentar los Informes Técnicos e Informe Final del Manejo sobre la ejecución del servicio.
- ✓ Informar de inmediato a la entidad y/o verificador y/o coordinador responsable del servicio a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones.
- ✓ Todas las actividades que la ley contempla.

b. Especialista en seguridad y salud

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial colegiado.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del título profesional.

Experiencia.

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial, colegiado con 24 meses de experiencia como especialista en seguridad y salud de servicios mantenimiento y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento de Infraestructura educativa.

Actividades a desarrollar

- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- ✓ Colaborar en la elaboración de procedimiento de trabajo a la vez que asegurarse del cumplimiento de los mismos.
- ✓ Fomentar el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- ✓ Identificar, valorar y examinar los peligros que tengan consecuencia en la seguridad del trabajo.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los protocolos establecidos por el MINSA para evitar la propagación de covid-19.
- ✓ Todas las actividades que la ley contempla.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. Requisitos del proveedor

7.1.1. Otras obligaciones del proveedor



Con la finalidad de cumplir el servicio de mantenimiento en cuestión el proveedor está obligado a cumplir con los requerimientos técnicos detallado en los TDRs y las especificaciones propuestas, así mismo está obligado a:

- Durante el desarrollo de los trabajos del presente servicio, el personal técnico y profesional del proveedor guardara las medidas de seguridad impartidas por el área usuaria, utilizara en todo momento el equipo de protección personal (EPP), deberá estar supervisado y orientado constantemente por su ingeniero responsable del servicio, asimismo deberá portar uniforme limpio, cascos, botas de seguridad de ser el caso y todo aquel equipo que sea esencial de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar, para lo cual el verificador y/o coordinador, Tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan.
- El proveedor deberá cumplir íntegramente con la ley de seguridad y salud en el trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo, así mismo deberá garantizar que se adopten todas las medidas de seguridad necesarias en el entorno o el perímetro, área de tránsito, cercado y delimitado de zonas de trabajo u otras áreas que puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.).
- El proveedor deberá contar con una estructura técnica, administrativa y operativa adecuada que permita el desarrollo satisfactorio de los servicios.
- El proveedor será responsable de todo daño que pudiera ocasionar el personal a su cargo, terceros y a los inmuebles intervenidos durante la ejecución del servicio de los mismos.
- El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la paralización total o parcial del servicio, lo cual lo hará posible de la aplicación de las sanciones administrativas, civiles y/o penales que corresponden.
- El proveedor será responsable de todo el personal a su cargo durante la ejecución del servicio.
- Presentar su personal propuesto con el cual obtuvo la Buena Pro.
- Proporcionar a sus trabajadores los equipos necesarios de protección personal al cual evitara accidentes y daños en la salud de sus trabajadores.
- Suministrar a sus trabajadores los equipos y herramientas en buenas condiciones para la realización del servicio contratado.
- El proveedor colocara señales y avisos que sean claros y visibles en la zona de los trabajos contratados, los que serán del tipo indicativo, preventivo, restricción, prohibido, informando la zona de peligro, zonas restringidas y preventivas de riesgo.
- El proveedor debe asumir el costo de vigilancia y seguridad que resulten indispensable para el cumplimiento del trabajo en plazo establecido.
- Todo el personal del proveedor incluido los profesionales, contarán con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).



7.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- a. Facilitar el acceso a las áreas a intervenir.
- b. Facilitar y coordinar el acceso con el personal de seguridad de la Universidad para que verifiquen ambientes.
- c. La UNT proporcionara a solicitud del proveedor, la siguiente información digitalizada, la cual no condiciona la fecha de inicio contractual:
 - ✓ Planos General de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de ser el caso.
 - ✓ Acceso al personal a las diversas instalaciones de la UNT para la ejecución del Servicio.

7.1.3. Otras obligaciones de la entidad

Realizará la entrega de la infraestructura a intervenir y brindar las facilidades de ingreso para la ejecución de las actividades.

El verificador y/o coordinador será el encargado de velar por el buen procedimiento de dicho servicio, por lo que estará a su responsabilidad controlar que cumpla el proveedor todas sus obligaciones ya antes indicado.

7.2. Adelantos.

No se considerará adelanto alguno.

7.3. Subcontratación.

No se permite subcontratación.

7.4. Confidencialidad

Los trabajos producidos por el PROVEEDOR, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente SERVICIO, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del PROVEEDOR, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito de la UNT en sentido contrario.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Universidad Nacional de Trujillo a través de la Unidad de Servicios Generales, Asignara al verificador y/o coordinador del servicio, quien informara al jefe inmediato sobre las ocurrencias y el avance los cuales deberán de estar de acuerdo al servicio contratado.

7.6. Conformidad de la prestación

La Universidad Nacional de Trujillo (LA ENTIDAD), mediante el verificador y/o coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en concordancia con el Artículo 168°, numerales 168.2, 168.3 y 168.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el verificador y/o coordinador, verificará los trabajos ejecutados y emitirá un informe de conformidad en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción. En caso de existir observaciones, se notificará al proveedor a fin de levantar las observaciones dentro del plazo establecido de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Una vez, que el acta de recepción del servicio se haya celebrado, LA ENTIDAD a través de la Unidad de Servicios Generales emitirá la conformidad correspondiente.

7.7. Forma de Pago

La entidad deberá realizar el pago en una sola armada al finalizar el servicio.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Conformidad del funcionario responsable asignado por la UNT y/o jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Informe Técnico del proveedor que contendrá lo siguiente: planos de replanteo (arquitectura, sanitarias, eléctricas, estructuras), plan de mantenimiento preventivos, descripción de los trabajos realizados y evidencia fotográfica de las mejoras.
- Comprobante de pago (SUNAT).



- Copia del contrato o de la orden de servicio.

7.8. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor asume absolutamente responsabilidades por calidad de los servicios prestados. Asimismo, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad de los servicios durante (01) año, desde la fecha de conformidad del servicio por parte de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Trujillo. El proveedor es responsable absoluto de la ejecución del servicio y de las fallas que pudieran notarse, las que el verificador y/o coordinador por parte de la entidad haya observado, la recepción del servicio no exime al proveedor de la responsabilidad de los malos trabajos que se presenten posteriormente.

Si se advierte vicios o defectos en el servicio o se tiene razones fundamentales para creer que existen vicios ocultos en el servicio ejecutado, el proveedor deberá rehacer el servicio hasta dejarla a completa satisfactoria de la entidad.

Los gastos de estas reparaciones serán a cuenta del proveedor, salvo en el caso que demuestre de manera comprobada que no es su responsabilidad.

7.9. PENALIDADES

- El retraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio dará lugar a la aplicación de la penalidad prevista en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El retraso injustificado en el tiempo de ejecución y subsanación de las observaciones consignadas en Actas de Observaciones, originara la aplicación de la penalidad que se calculara de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 133° del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Cuando se llega a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.
- Esta penalidad será deducida del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- Se precisa las penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio.
- En aplicación de otras penalidades, referidas al incumplimiento de las diversas obligaciones a cargo del proveedor distinto al retraso, cuyas consideraciones están definidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La Entidad, al detectar una infracción establecida en la tabla de penalidades, comunicara al responsable de servicio, dándole un plazo de 2 a 5 días calendarios para que lo subsane, caso contrario aplicara la penalidad correspondiente.
- En caso de reincidencia en la infracción, se procederá a la aplicación automática de doble penalidad.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el proveedor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.05 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento


 Benji B. Villegas Anarado
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 249281

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
2	Indumentaria e implementos de Protección Personal Cuando el proveedor permita que uno de sus Trabajadores labore sin ellas o que las tenga incompletas.	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
3	Equipos del proveedor Cuando el proveedor no cuenta con los equipos mínimos requeridos para la ejecución del servicio.	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
4	Calidad De Servicio Cuando el responsable del proveedor apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, EL PROVEEDOR deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
5	Calidad De Materiales Cuando el proveedor emplee uno o más materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL PROVEEDOR deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
6	Implementos de Seguridad del Servicio y Señalización. Cuando el proveedor no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente de servicio	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
7	Falta De Permanencia Del Responsable De Proveedor El responsable del proveedor debe Controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Proveedor, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables del servicio, anotando sus incidencias en el cuaderno de servicio. En caso de inasistencia será sancionado, por cada día de inasistencia.	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
8	Impedimento Para Anotar En El Cuaderno de ocurrencias Si el responsable del proveedor no permite el acceso al cuaderno de Ocurrencias al responsable de la UNT, impidiéndole anotar las ocurrencias, será causal de aplicación de multa.	5/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
9	Cambio De Personal Profesional Especificado En Propuesta Técnica, Salvo Por Causas De Fuerza Mayor. Para la ejecución del servicio, el proveedor utilizará al personal profesional especificado en su propuesta técnica, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamiento N° 149-2010/DTN) y con aprobación de Unidad de Servicios Generales, Para este efecto, el proveedor deberá proponer a la Unidad de Servicios Generales con cinco días hábiles de anticipación a fin de obtener la aprobación correspondiente. Cada cambio no aprobado (responsable del proveedor) será causal de aplicación de multa.	6/100 UIT	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
10	Incumple con implementar los protocolos COVID-19, en la ejecución del servicio de mantenimiento.	0.5 (UIT)	Con informe del supervisor, verificador



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
			y/o coordinador del servicio de mantenimiento
11	No supervisar ni realizar acciones de control en las instalaciones y personal del proveedor para prevenir el riesgo de contagio del COVID-19 según el protocolo implementado y/o protocolos del sector aplicables.	0.5 (UIT)	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
12	No vigila el cumplimiento del distanciamiento social mínimo entre las personas en la ejecución del servicio de mantenimiento	0.5 (UIT)	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
13	No cumple con establecer aforos máximos en las zonas comunes de la ejecución del servicio de mantenimiento	0.5 (UIT)	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento
14	No cumple con evitar el confinamiento en los turnos establecidos de descanso del personal en la ejecución del servicio de mantenimiento	0.5 (UIT)	Con informe del supervisor, verificador y/o coordinador del servicio de mantenimiento

7.10. Procedimientos para el cobro de Penalidades:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

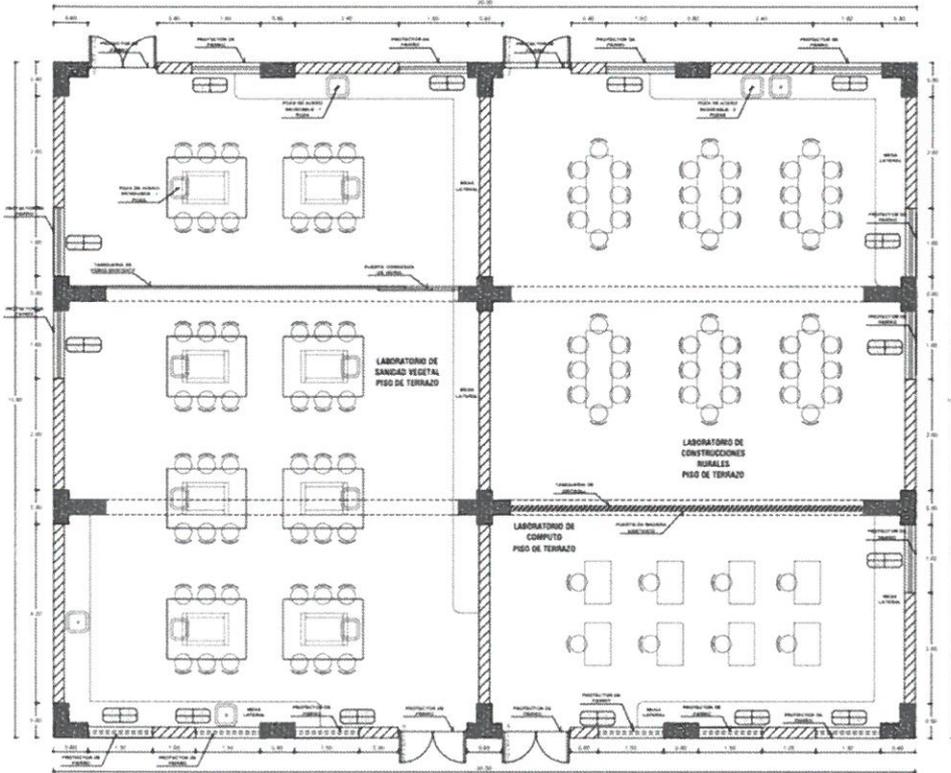
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - B.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



8. ESQUEMAS



PLANTA 1° PISO
 SITUACION ACTUAL
 Esc.: 1/400

CUADRO DE PUERTAS			
TIPO	CANTIDAD	ANCHO	ALTO
P2	04.00	1.00	2.00

CUADRO DE VENTANAS			
TIPO	CANTIDAD	ALFIZAN	ALTO
V1	08.00	1.00	1.50
V2	02.00	1.50	2.25

MESADA DE LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL - MANTENIMIENTO

ELEVACION 1 - 1
 Esc.: 1/200

ELEVACION 2
 Esc.: 1/200

ELEVACION 3 - 3
 Esc.: 1/200

ELEVACION 4 - 4
 Esc.: 1/200

LEYENDA

- COLUMNA EXISTENTE
- MURO EXISTENTE
- TABICADERA DE DEFUAL, L&D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

SITUACION ACTUAL - 1° PISO - SANIDAD VEGETAL - CONSTRUCCIONES RURALES

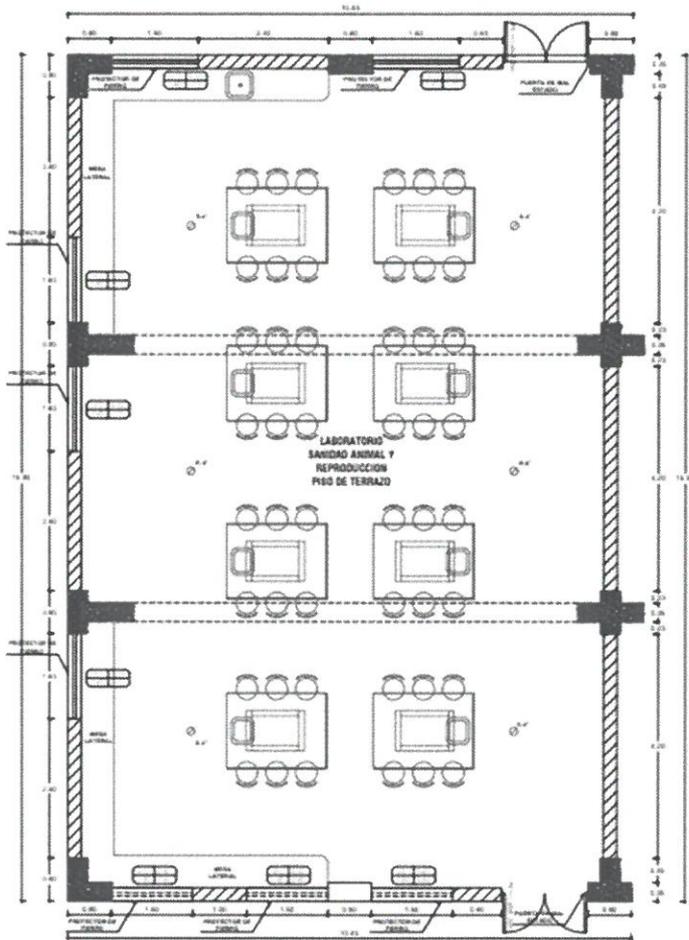
Región:	Luzern	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Provincia:	Trujillo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Dirección:	Carretera Panamericana Sur	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Logo:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
 MES. FERRAZO MONROY BELLEZUELA
 MES. FERRAZO MONROY BELLEZUELA
 MES. FERRAZO MONROY BELLEZUELA
 MES. FERRAZO MONROY BELLEZUELA

BOGOTÁ, JUNIO 2021

SA-01





PLANTA 1° PISO
 SITUACION ACTUAL
 Esc.: 1/400

TIPO	CANTIDAD	ALFEIZAR	ANCHO	ALTO
001	03.00	0.60	1.20	0.80
01	03.00	0.60	1.20	2.00

TIPO	CANTIDAD	ANCHO	ALTO
001	02.00	1.20	2.00

	COLUMNA EXISTENTE
	MURO EXISTENTE

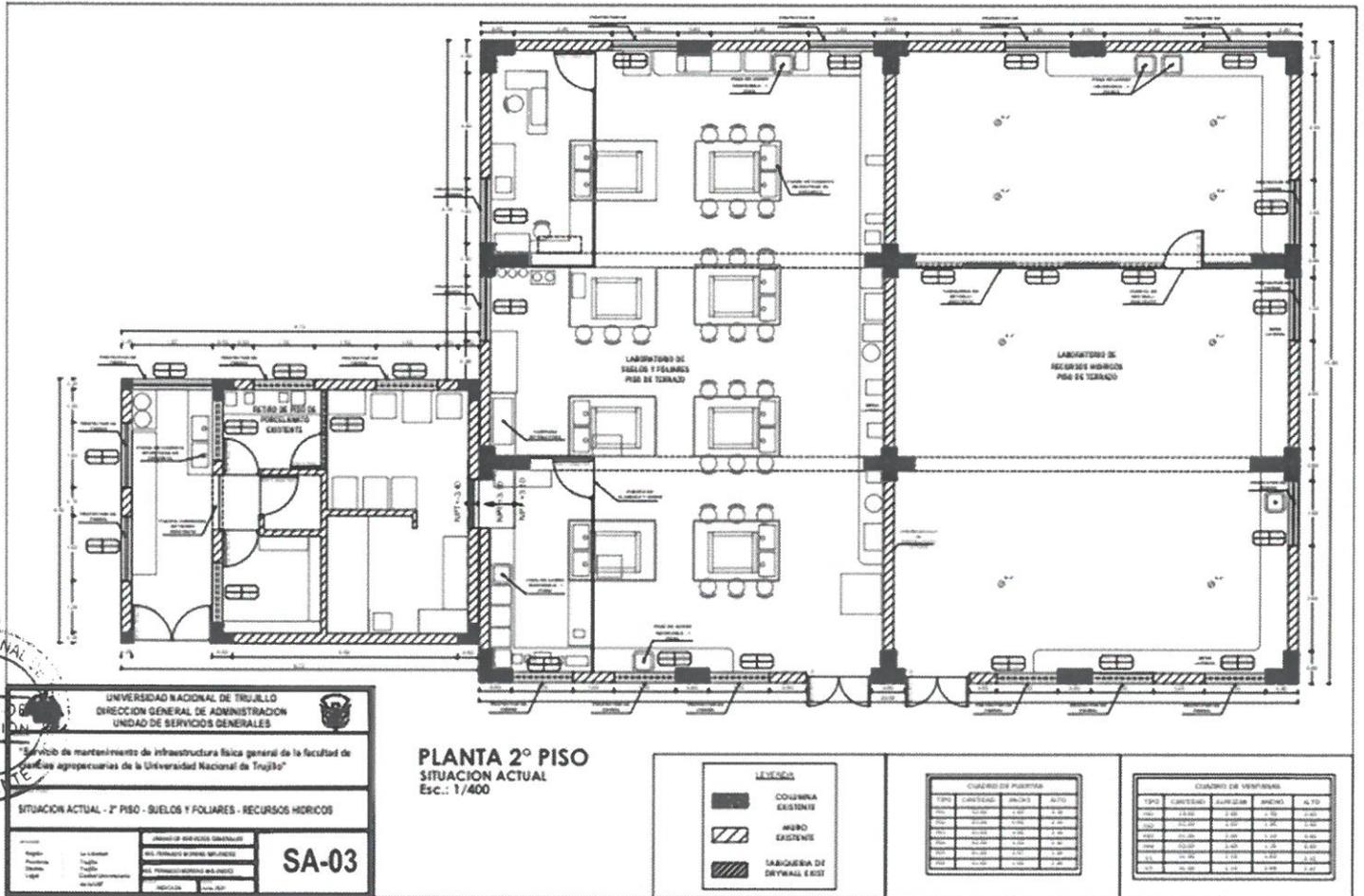
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura fisica general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

SITUACION ACTUAL - 1° PISO - SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION

Unidad: Region: La Libertad Provincia: Trujillo Distrito: Ciudad Universitaria Lugar: SA de UNT	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES ING. FERNANDO MORAÑO BELLAERZ ING. FERNANDO MORAÑO BELLAERZ INGENIERIA JULIO 2021	SA-02
---	--	-------

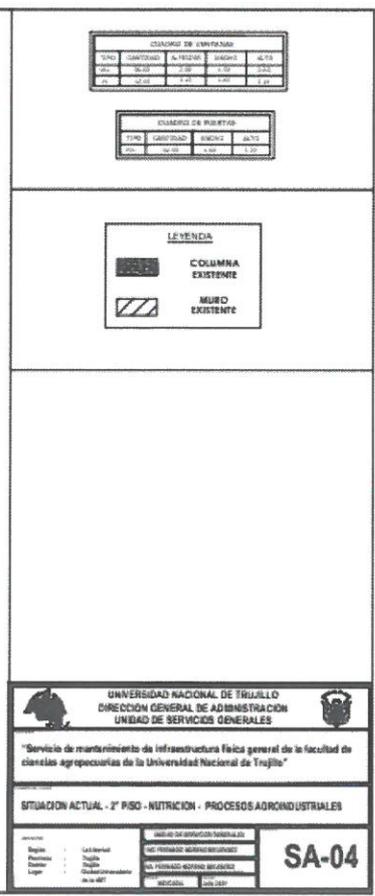


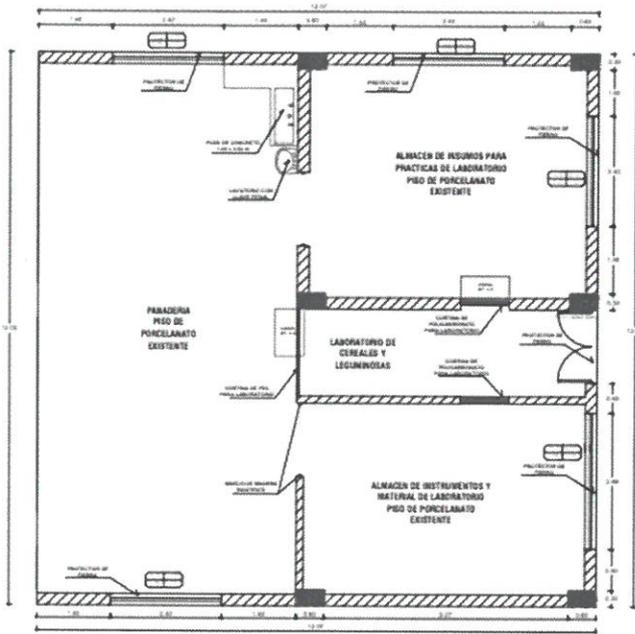


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

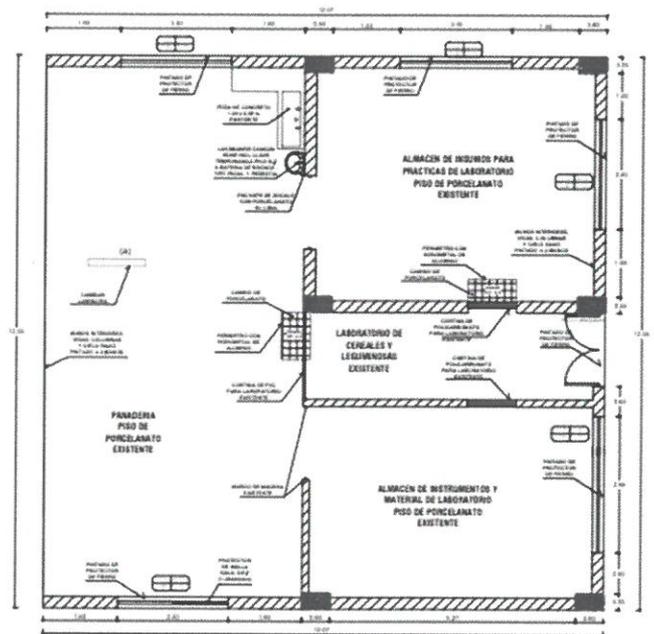
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 2





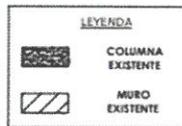
PLANTA 1° PISO
 SITUACION ACTUAL
 Esc.: 1/400



PLANTA 1° PISO
 MANTENIMIENTO
 Esc.: 1/400

CUADRO DE VENTANAS			
TIPO	CANTIDAD	ANCHO	ALTO
V1	01	2.00	2.00
V2	01	2.00	2.00

CUADRO DE PUERTAS			
TIPO	CANTIDAD	ANCHO	ALTO
P1	01	1.50	2.00



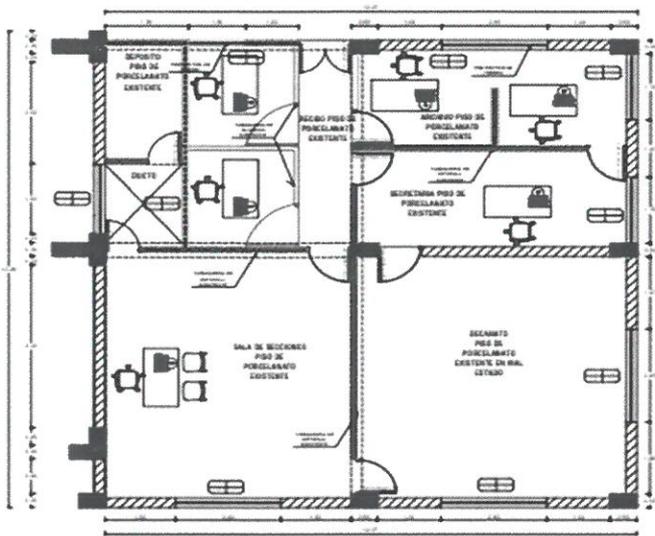
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

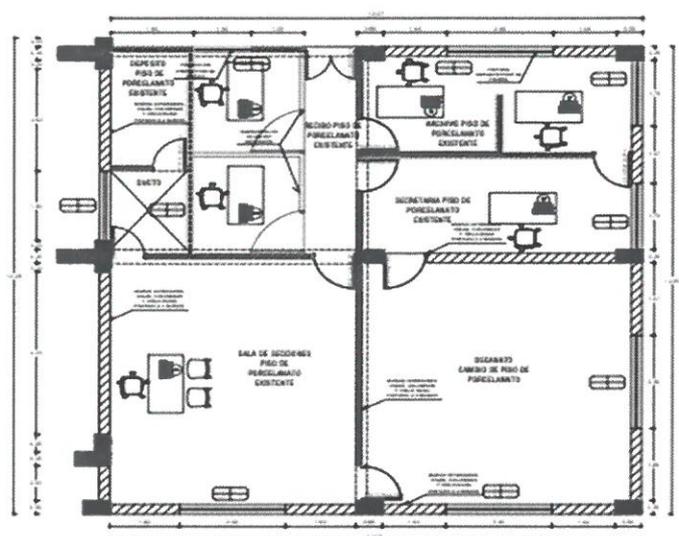
SITUACION ACTUAL Y MANTENIMIENTO - 1° PISO - PANADERIA

Unidad de Servicios Generales Av. Fernando de Alencastro N° 1000 Trujillo, Perú Teléfono: 043 4211111 Correo: info@unt.edu.pe	SMA-01
--	---------------





PLANTA 2° PISO
 SITUACION ACTUAL
 Esc.: 1/400



PLANTA 2° PISO
 MANTENIMIENTO
 Esc.: 1/400

TIPO	CANTIDAD	ALFEIZAR	ANCHO	ALTO
VB1	04-00	0.40	1.50	2.00
VB2	02-00	2.40	3.00	0.60

TIPO	CANTIDAD	ANCHO	ALTO
PU1	01-00	0.90	2.10
PU2	01-00	1.40	2.00

	COLUMNA EXISTENTE
	MURO EXISTENTE
	TABICADERA DE DRYWALL EXIST.

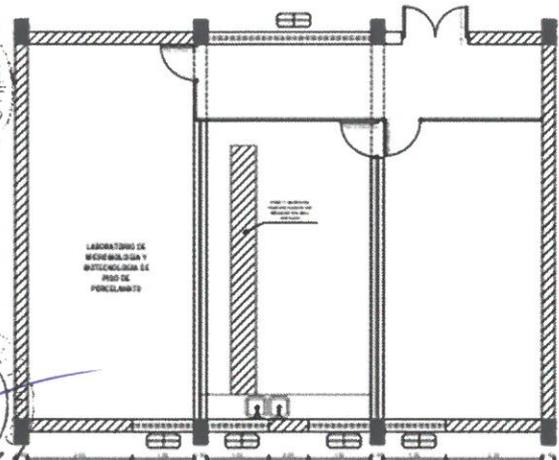
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

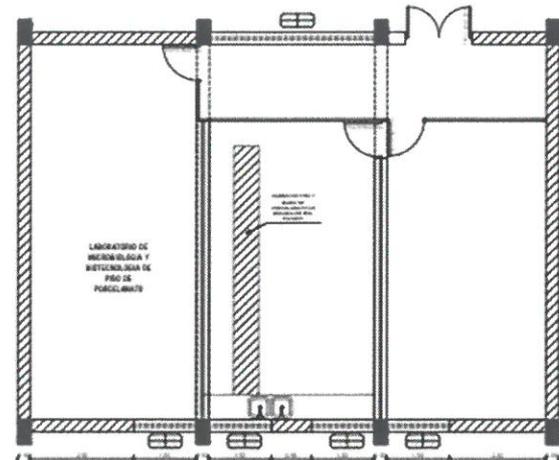
SITUACION ACTUAL Y MANTENIMIENTO - 2° PISO - DECANATO

Proyecto:	La Oficina	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Ubicación:	Trujillo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Fecha:	15/05/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Elaborado por:	Arquitecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

SMA-02



PLANTA 2° PISO
 SITUACION ACTUAL
 Esc.: 1/400



PLANTA 2° PISO
 MANTENIMIENTO
 Esc.: 1/400

TIPO	CANTIDAD	ALFEIZAR	ANCHO	ALTO
VB1	04-00	0.40	1.50	2.00
VB2	02-00	2.40	3.00	0.60

TIPO	CANTIDAD	ANCHO	ALTO
PU1	01-00	0.90	2.10
PU2	01-00	1.40	2.00

	COLUMNA EXISTENTE
	MURO EXISTENTE

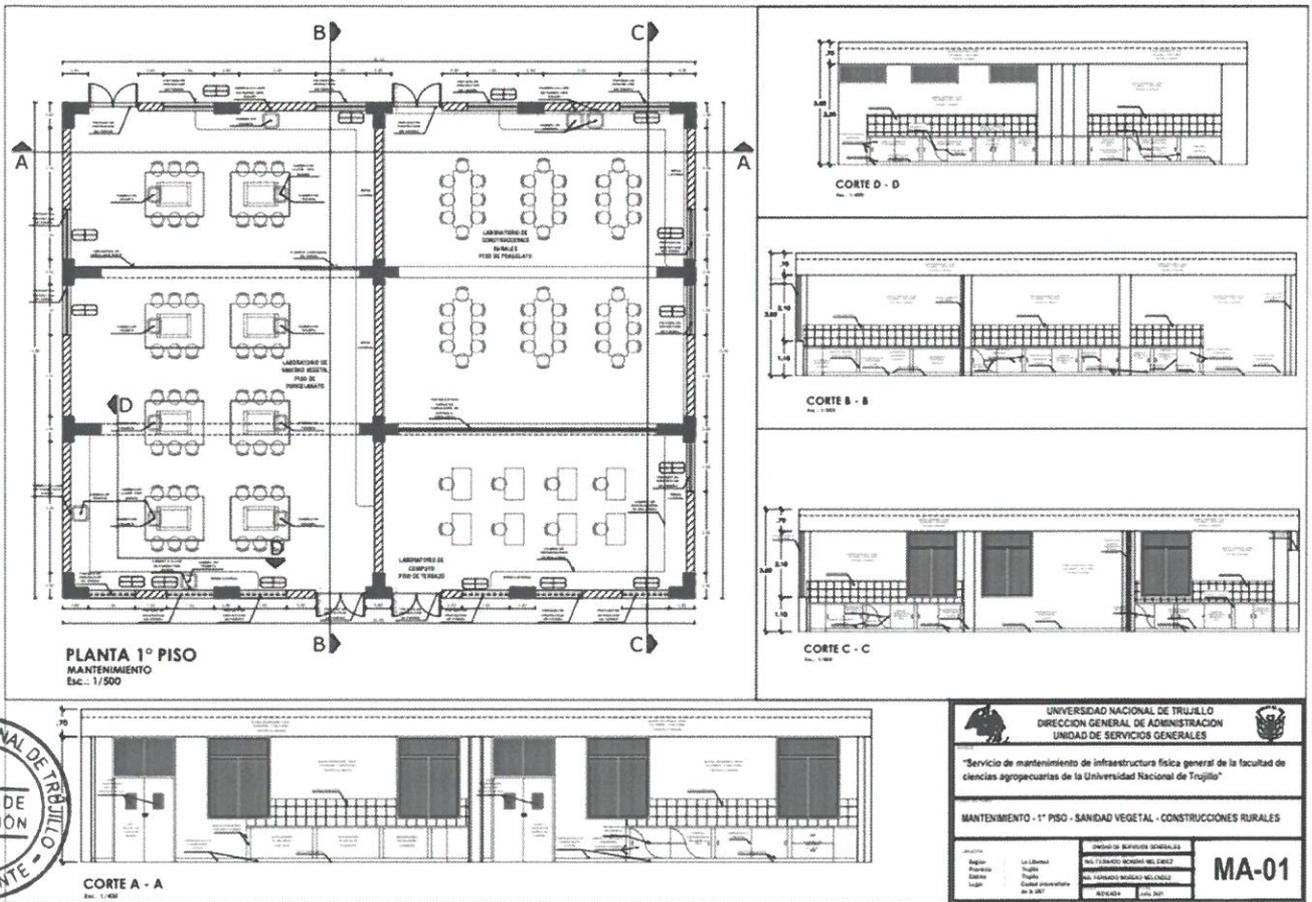
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

SITUACION ACTUAL Y MANTENIMIENTO - 2° PISO - MICROBIOLOGIA

Proyecto:	La Oficina	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Ubicación:	Trujillo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Fecha:	15/05/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Elaborado por:	Arquitecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

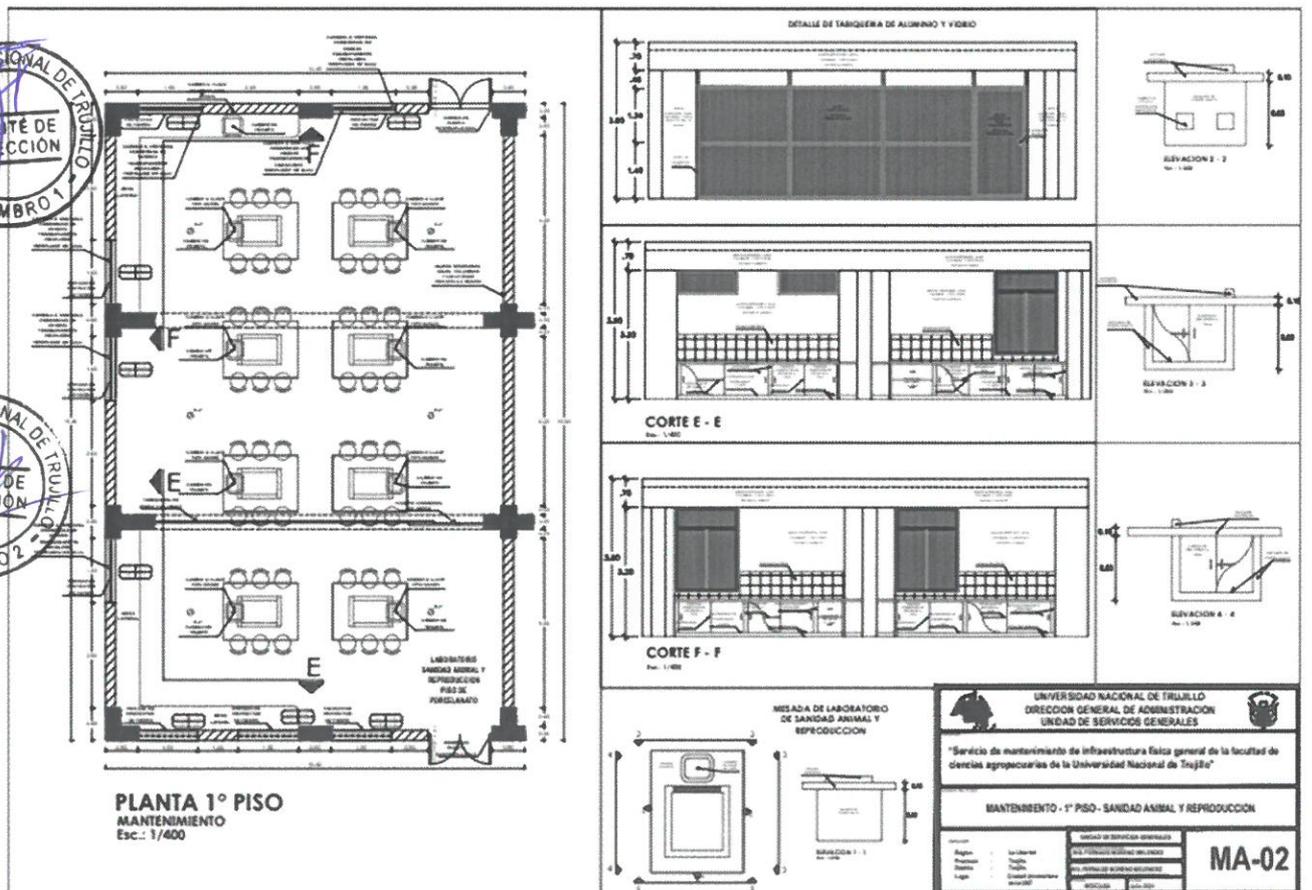
SMA-03

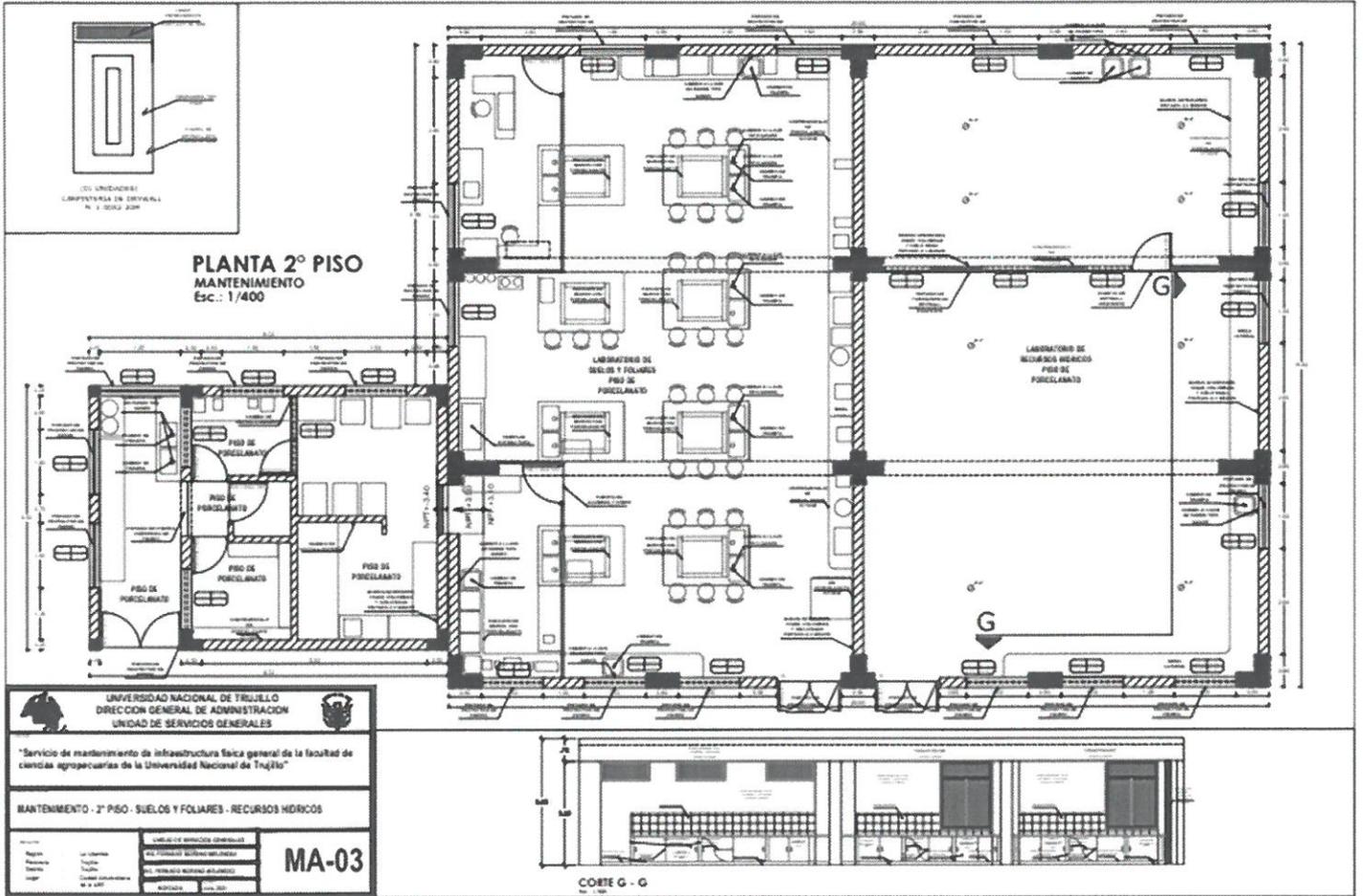


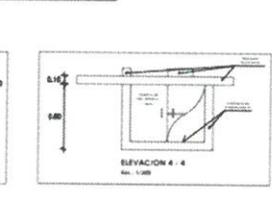
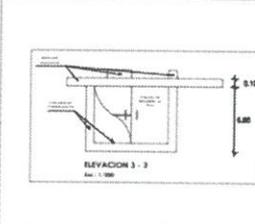
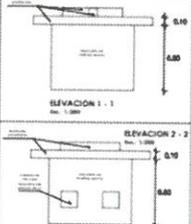
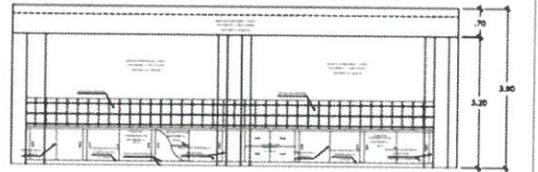
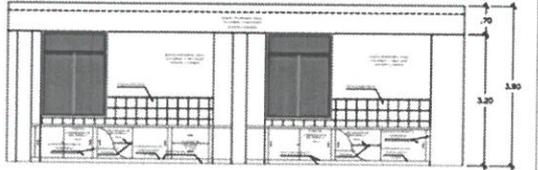
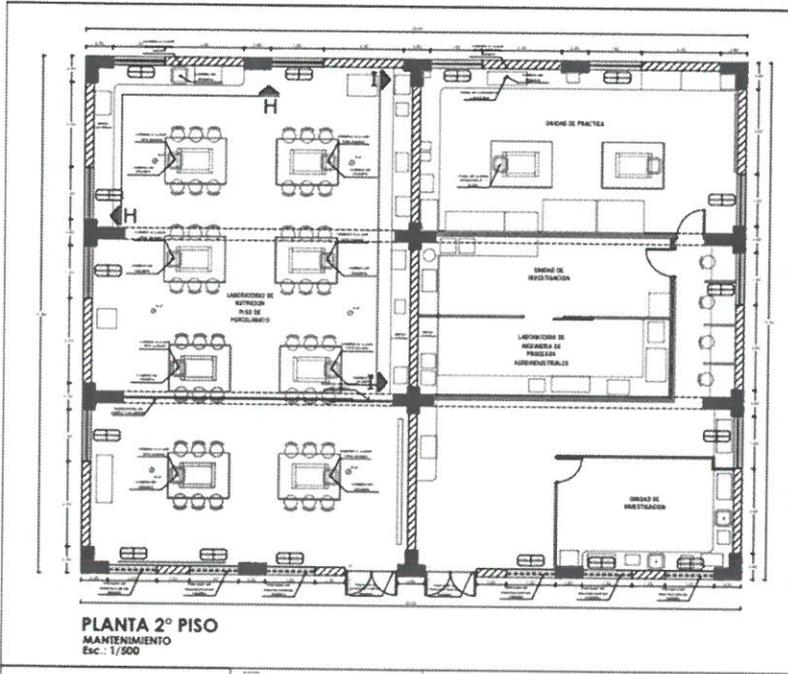
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 2

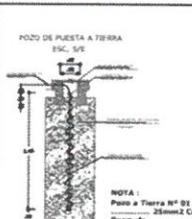
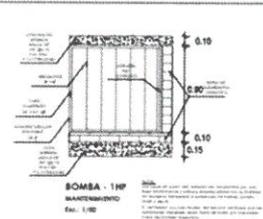
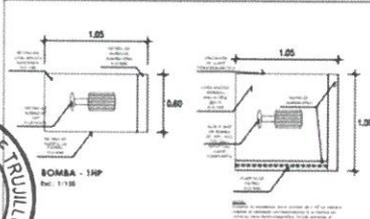
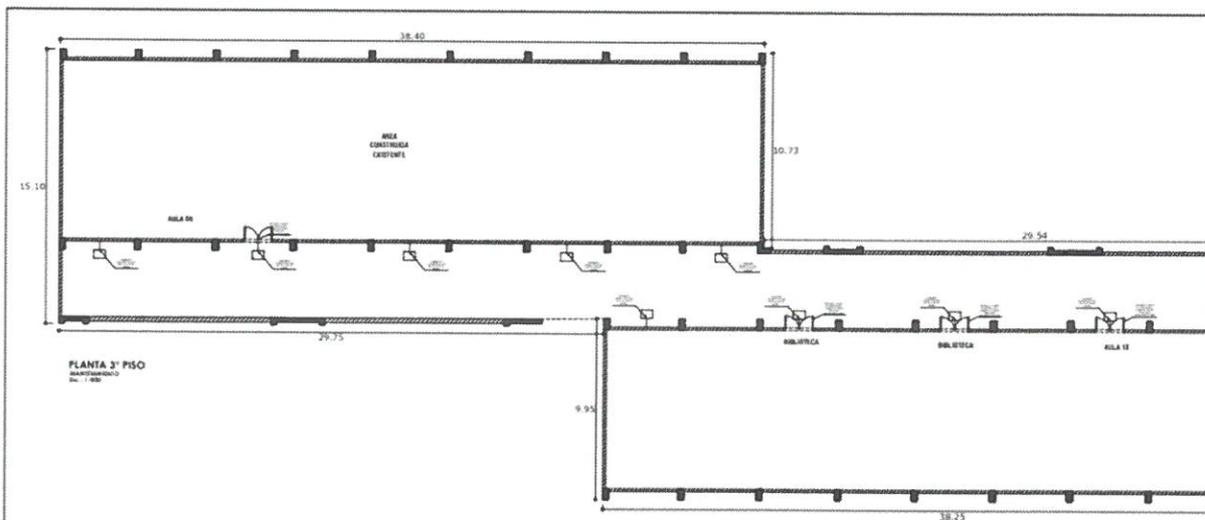






UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"	
MANTENIMIENTO - 2° PISO - NUTRICION - PROCESOS AGROINDUSTRIALES	
PROYECTO Region: La Libertad Provincia: Trujillo Distrito: Ciudad Universitaria UGEL: 40 0 1347	PROYECTO DE ESTUDIOS GENERALES ING. GERARDO MORALES MELLENDEZ ING. FERNANDO MORALES MELLENDEZ INGENIERIA DE SISTEMAS INGENIERIA DE SISTEMAS INGENIERIA DE SISTEMAS INGENIERIA DE SISTEMAS
MA-04	





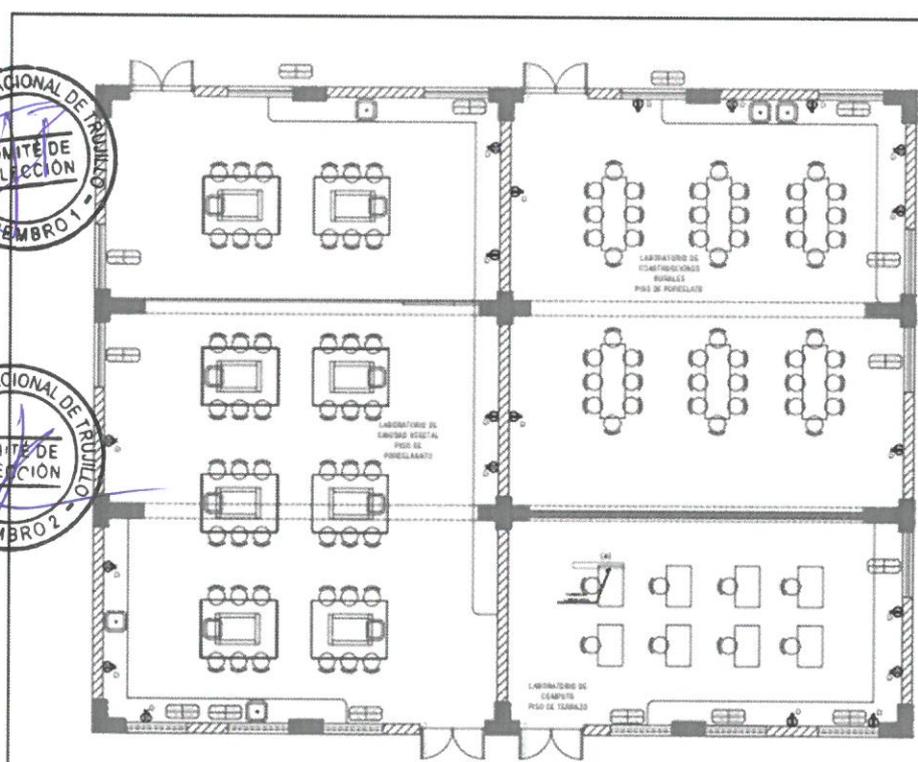
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

MANTENIMIENTO - 3° PISO - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Proyecto	Unidad de Servicios Generales
Region	La Libertad
Provincia	Tarma
Municipio	San Juan de los Rios
Distrito	San Juan de los Rios

MA-05



PLANTA 1° PISO
 MANTENIMIENTO - I.E
 Esc. 1/400

LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCION	TIPO DE CALZADA	ALTIMETRIA
[Symbol]	Subida para terminación de obra	Calzadas	1.45
[Symbol]	Entubación de los desagües	Calzadas	1.45
[Symbol]	Entubación de los desagües	Calzadas	1.45

Prámptico con rejilla
 LED 2X20W

CARACTERÍSTICAS:

- (01) PERIFONIA: 2000W
- (02) TIPO DE PISO: LED
- (03) MEDIDAS: 150CM X 150CM X 5 CM
- (04) CUBIERTO METALIZADO DE COLOR PLATEADO
- (05) VIDA ÚTIL: 50,000 HORAS
- (06) FLUJO LUMINOSO: 3,850 LM

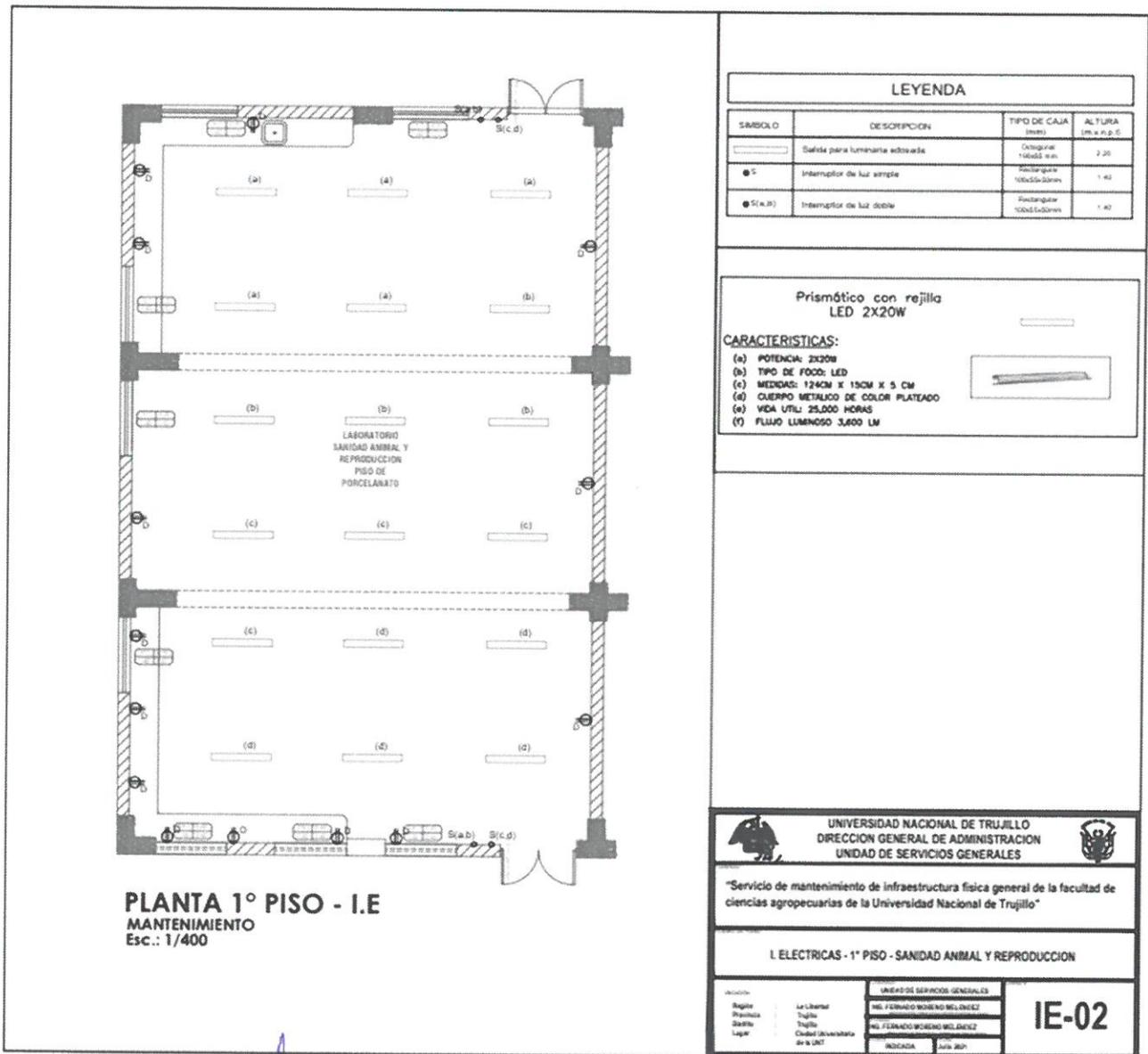
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"

I. ELECTRICAS - 1° PISO - SANIDAD VEGETAL - CONSTRUCCIONES RURALES

Region	La Libertad	Unidad de Servicios Generales
Provincia	Tarma	Unidad de Servicios Generales
Municipio	San Juan de los Rios	Unidad de Servicios Generales
Distrito	San Juan de los Rios	Unidad de Servicios Generales

IE-01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCION
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCION
 MIEMBRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCION
 MIEMBRO 2

PLANTA 2° PISO
 MANTENIMIENTO - I.E
 Esc.: 1/00

LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCION	TIPO DE CALA	ALTURA (m.a.n.s.l.)
[Symbol]	Cableado para luminarias LED	[Symbol]	1.40
[Symbol]	Interruptor de luz simple	[Symbol]	1.40
[Symbol]	Interruptor de luz doble	[Symbol]	1.40

Prismático con rejilla
 LED 2X20W

CARACTERÍSTICAS:

- (A) POTENCIA 3000W
- (B) TIPO DE PISO: LED
- (C) MEDIDAS: 130CM X 190CM X 5 CM
- (D) CUERPO METALICO DE COLOR PLATEADO
- (E) VIDA ÚTIL: 25,000 HORAS
- (F) FLUJO LUMINOSO 3,600 LM

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>		
<p>"Servicio de mantenimiento de infraestructura física general de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo"</p>		
<p>I. ELECTRICO - 2° PISO - NUTRICION - PROCESOS AGROINDUSTRIALES</p>		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Ing. [Name] Profesional [Title] Unidad [Department] No. de [ID] </td> <td style="width: 50%;"> Ing. [Name] Profesional [Title] Unidad [Department] No. de [ID] </td> </tr> </table>	Ing. [Name] Profesional [Title] Unidad [Department] No. de [ID]	Ing. [Name] Profesional [Title] Unidad [Department] No. de [ID]
Ing. [Name] Profesional [Title] Unidad [Department] No. de [ID]	Ing. [Name] Profesional [Title] Unidad [Department] No. de [ID]	
IE-04		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

9. PANEL FOTOGRAFICO

PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL



Foto 01: Se observa muros despintados, columnas y vigas sin revestimiento de pintura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 2

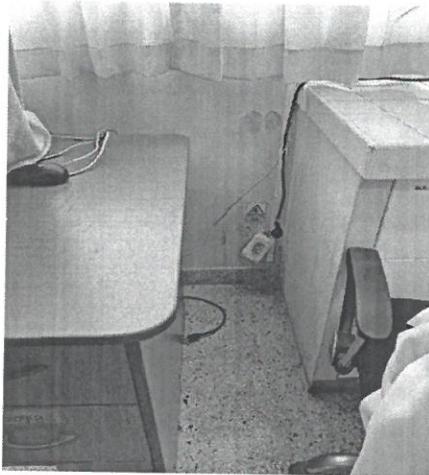


Foto 02: Se observa muros despintados, cables expuestos, tomacorrientes en mal estado, piso desgastado por el uso cotidiano, ausencia de contra zócalos en las mesadas



Foto 03: Se observa el protector de puerta oxidado, ausencia de vidrio de puerta, cerradura en mal estado, cortina deteriorada por el uso cotidiano.

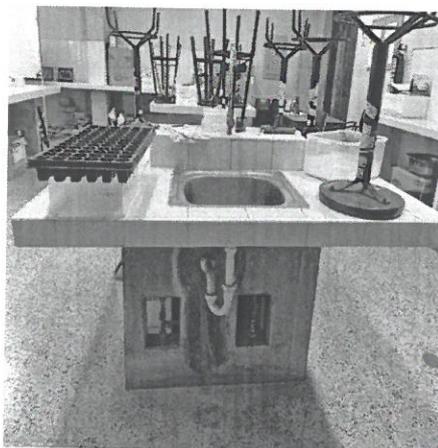


Foto 04: Se observa que las trampas de lavaderos obstruidas, ausencia de separadores en las mesadas, llave de lavadero en mal estado, piso desgastado por el uso cotidiano.



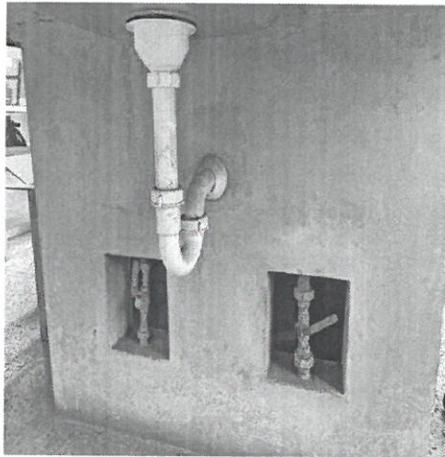


Foto 05: Se observa que las trampas de lavaderos obstruidas, llaves esféricas en mal estado, ausencia de mobiliario, piso en mal estado, ausencia de enchapado en los muros de las mesadas.

PISO 1° - LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES RURALES

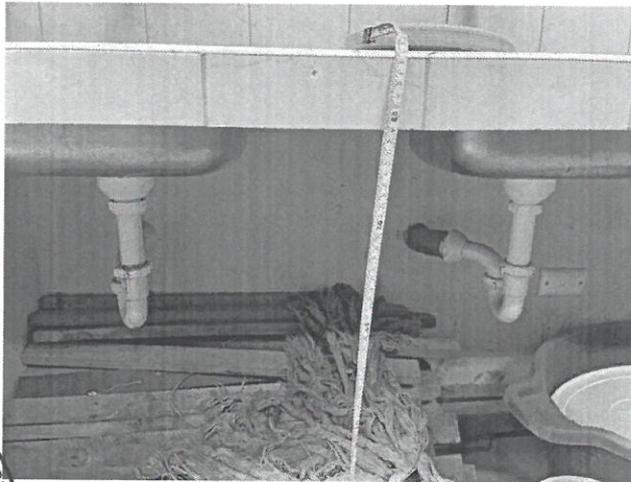


Foto 06: Se observa que las trampas de lavaderos obstruidas, muros despintados, ausencia de separadores de melamine en mesadas.

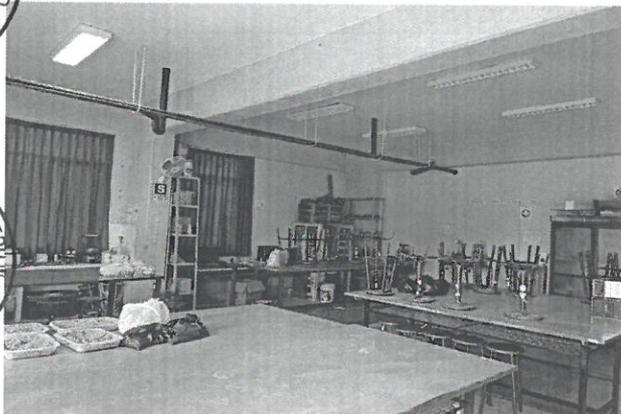


Foto 07: Se observa muros despintados, ausencia de revestimiento de pintura en cielo raso, columnas y vigas.





Foto 08: Se observa ausencia de separadores en las mesadas, piso desgastado por el uso cotidiano, muros de mesadas despintadas, ausencia de contra zócalos en mesadas.

PISO 1° - LABORATORIO DE COMPUTO – TOPOGRAFIA



Foto 09: Se observa puertas de melamine en mal estado, ausencia de contra zócalos en las mesadas, muros de mesada despintadas.

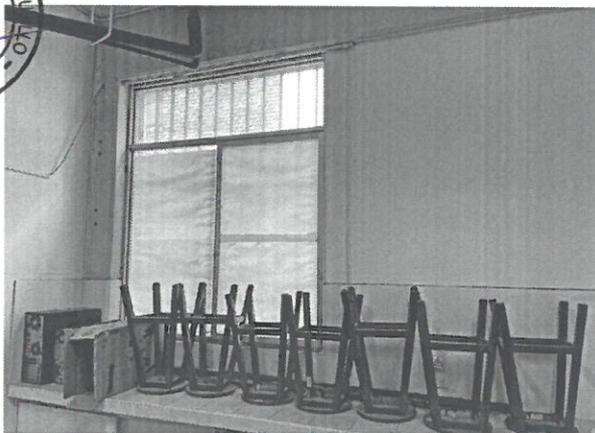


Foto 10: Se observa ausencia de cortinas, columnas y vigas sin revestimiento de pintura, protectores de ventanas oxidados.





Foto 11: Se observa ausencia de cortinas en ventanas, columnas y vigas sin revestimiento de pintura, tomacorrientes en mal estado y protectores de ventanas oxidados.

PISO 1° - LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION



Foto 12: Se observa que la puerta tiene ausencia de vidrio y despintadas por el uso cotidiano, muros manchados, ausencia de cortinas en las ventanas, columnas y vigas sin revestimiento de pintura.

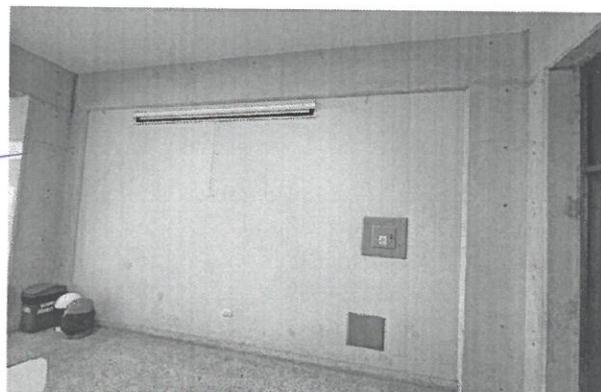


Foto 13: Se observa columnas y vigas sin revestimiento de pintura, tomacorrientes en mal estado, piso y contra zócalo desgastado por el uso cotidiano.





Foto 14: Se observa que en las mesadas sus válvulas esféricas, llave tipo gancho y trampas se encuentran en mal estado, piso desgastado por el uso cotidiano, luminarias quemadas, cielo raso sucio y despintado, ausencia de mobiliario de melamina en mesadas laterales y centrales.

PISO 1° - PANADERIA



Foto 15: Se observa que el lavamano se encuentra en mal estado, trampa obstruida, muros despintados, ausencia de zócalo en la zona del lavamanos y pedal sin funcionamiento.



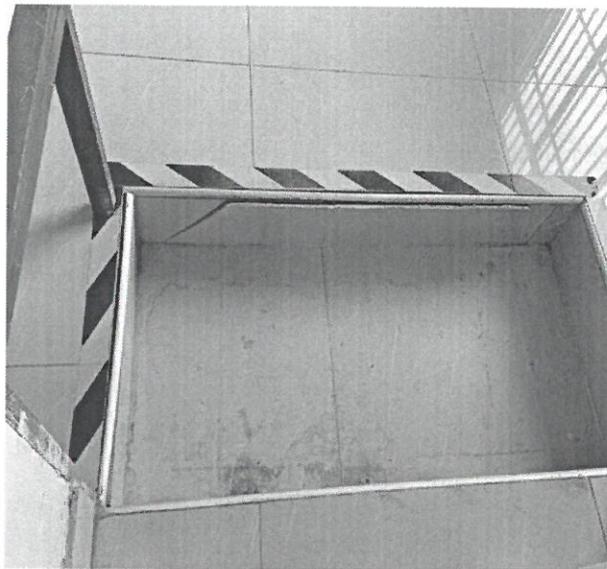


Foto 16: Se observa parte del piso levantado y muros despintados

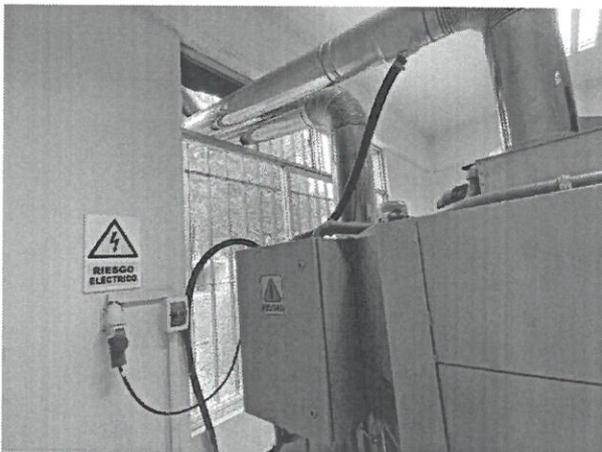


Foto 17: Se observa ausencia de protector de ventana.

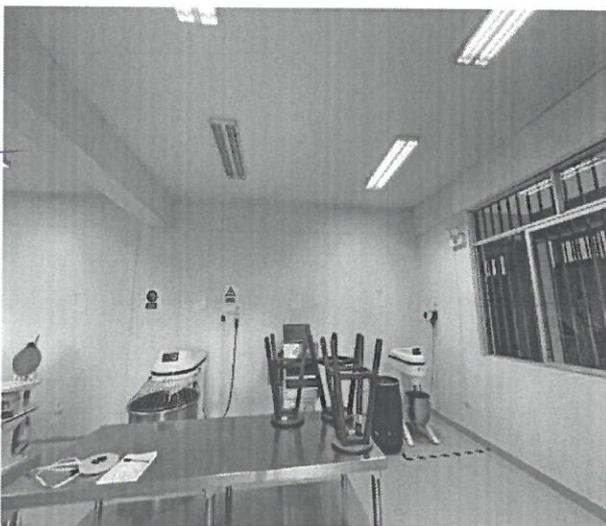


Foto 18: Se observa ausencia luminaria quemada, protectores de ventana oxidado, muros, vigas y cielo raso despintados, ventanas sin cortinas.



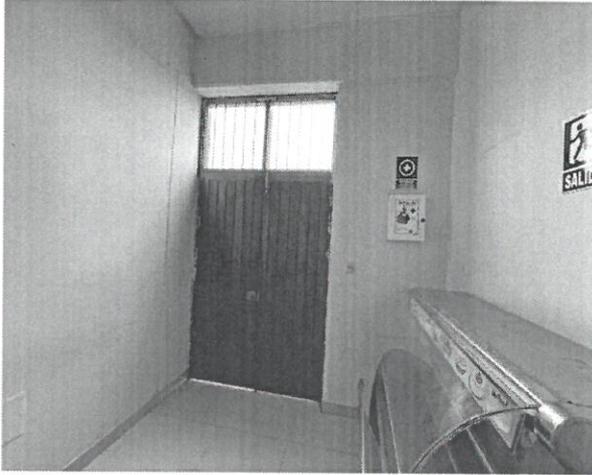


Foto 19: Se observa que la puerta se encuentra desgastada por el uso cotidiano, ausencia de cortinas, cerradura en mal estado y protector de puerta oxidado.

PISO 2° - LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES

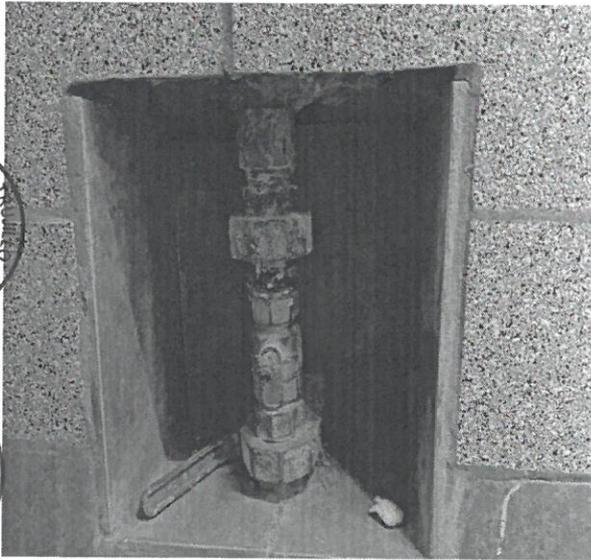


Foto 20: Se observa válvula esférica en mal estado.

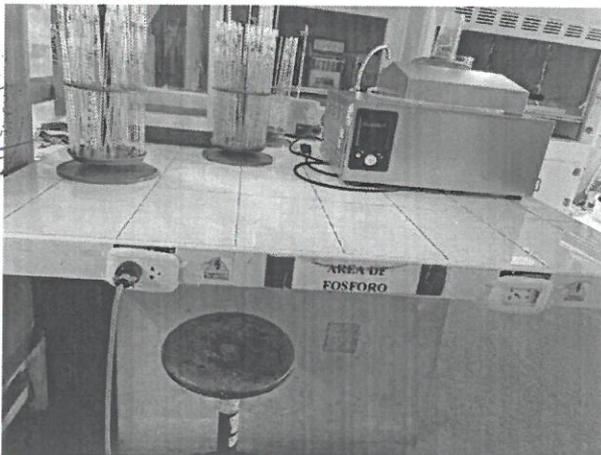


Foto 21: Se observa tomacorrientes en mal estado, ausencia de enchape de porcelanato en las mesadas, piso desgastado por el uso.



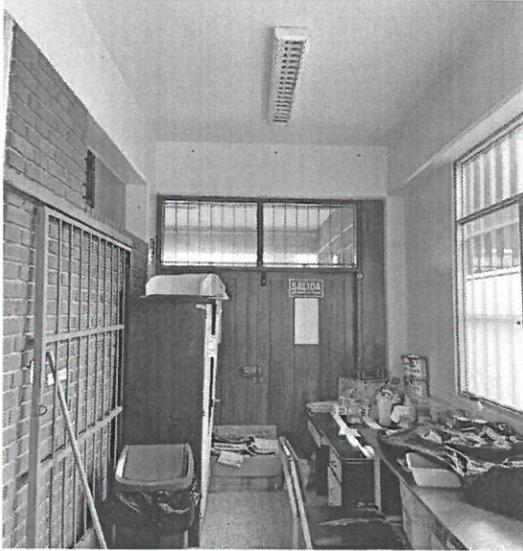


Foto 22: Se observa luminaria quemada, ausencia de cortinas en las ventanas y protector de la puerta, cerradura en mal estado, puerta metálica oxidada, muros vigas y cielo raso despintados.

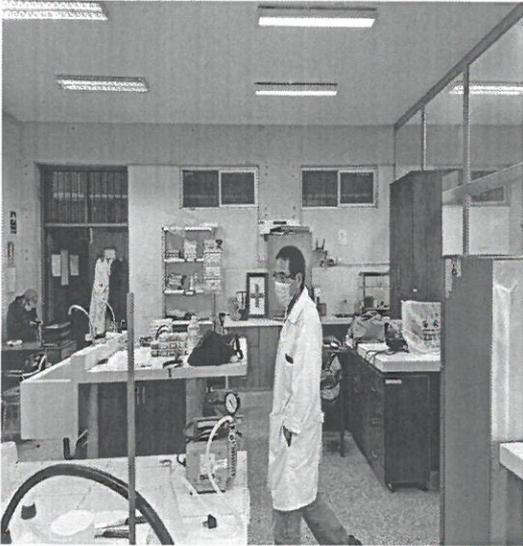


Foto 23: Se observa ausencia de pintura en vigas y columnas, piso desgastado por el uso y puertas sin mantenimiento.

PISO 2° - LABORATORIO DE RECURSO HIDRICOS



Foto 24: Se observa que la trampa del lavadero se encuentra obstruida, ausencia de separados en mesadas, piso y contra zócalo de mesada sin revestimiento.





Foto 25: Se observa luminaria quemada, vigas y columnas sin revestimiento de pintura, piso desgastado por el uso, muros despintados.



Foto 26: Se observa que la puerta no encaja en los vanos de los muros de drywall, piso desgastado por el uso cotidiano.

PISO 2° - LABORATORIO DE NUTRICION



Foto 27: Se observa que los columnas y vigas sin revestimiento de pintura, ausencia de separadores de melamina en las mesadas, luminarias quemadas, ventanas sin cortinas, llave tipo gancho en mal estado, válvulas esféricas y trampas obstruidas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 2

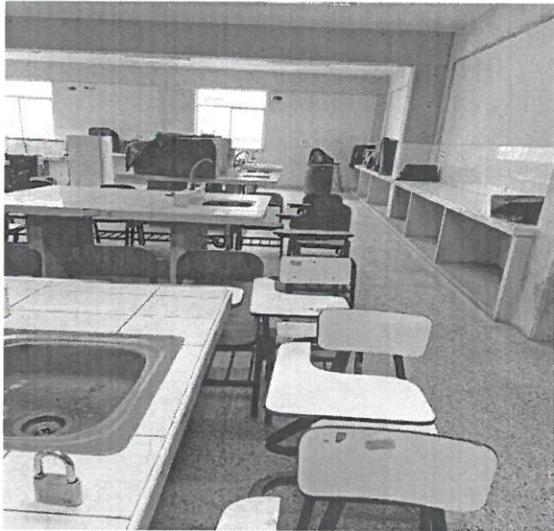


Foto 28: Se observa muros despintados, piso desgastado por el uso cotidiano y ausencia de cortinas en ventanas.

PISO 2° - DECANATO

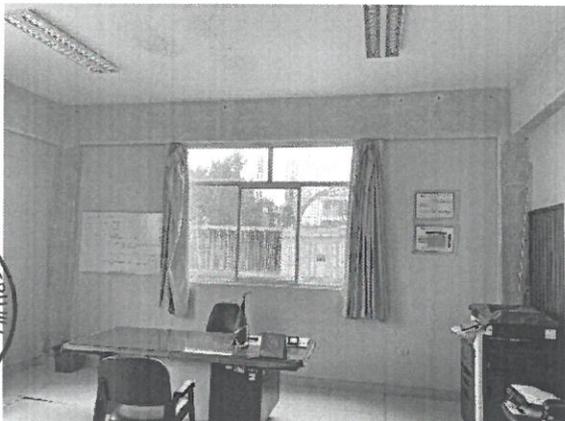


Foto 29: Se observa que el piso de porcelanato se encuentra levantado, columnas y vigas sin revestimiento de pintura, cielo raso sucio, muros despintados.



Foto 30: Se observa que el cielo raso y muros se encuentran despintados, falta de mantenimiento de puertas.

PISO 3° - AZOTEA



Foto 31: Se observa ausencia de revestimiento y tubería expuesta.



Foto 32: Se observa puertas de la azotea en mal estado, sin vidrio y luminarias quemadas.



Foto 33: Se observa puertas de la azotea en mal estado, sin vidrio y luminarias quemadas.



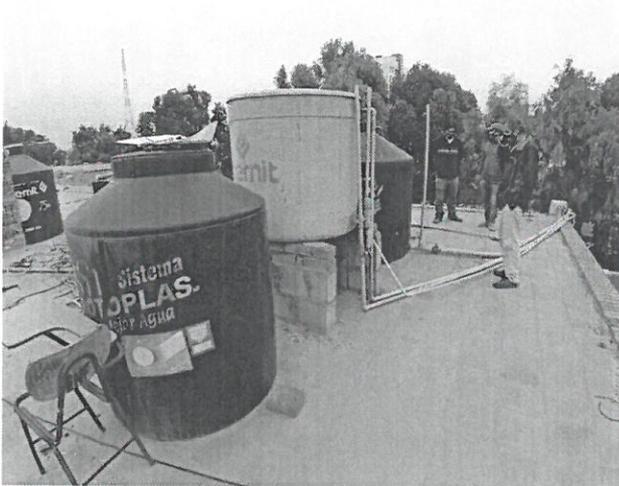


Foto 34: Se observa que los tanques elevados de la azota se encuentran sin mantenimiento y cuentan con un sistema antiguo.

PISO 1° - CASETA DE BOMBEO

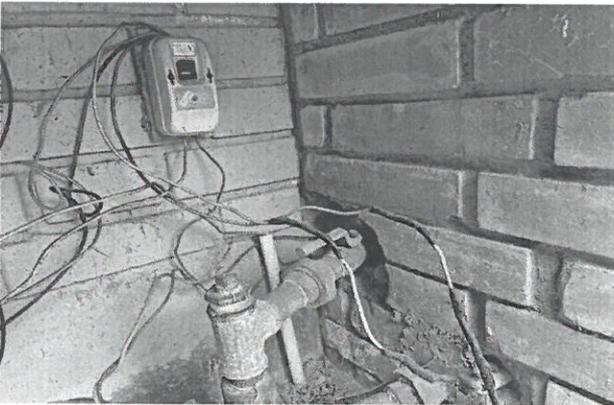


Foto 35: Se observa cables expuestos de la caseta de bombeo, interruptor antiguo sin protección, accesorios de tubería en mal estado. Bomba de 1Hp con fallas.



Foto 36: Se observa cables expuestos de la caseta de bombeo, interruptor antiguo sin protección, accesorios de tubería en mal estado. Bomba de 1.5Hp con fallas.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Responsable del Servicio. Ingeniero civil y/o arquitecto colegiado</p> <p>2.- Especialista en seguridad y salud Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial, colegiado</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple del título profesional y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el grado o Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Responsable del Servicio. Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado con 24 meses de experiencia como residente de servicios de mantenimiento y/o similares al Objeto de la Convocatoria. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento de Infraestructura educativa.</p> <p>2. Especialista en seguridad y salud Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial, colegiado con 24 meses de experiencia como especialista en seguridad y salud de servicios mantenimiento y/o similares al Objeto de la Convocatoria. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento de Infraestructura educativa.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y</i>



culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 761,721.80 (Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Veintiuno con 80/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 76,172.18 (Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos con 18/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>1) Mejora en Planificación del Servicio 2) Mejora en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>1) Documento que Acredita – Diagrama CPM (Critical Path Method) en GANT de los trabajos de la estructura de costos y grafica de redes determinísticas de las actividades, que comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar todas las actividades que involucra el proyecto. - Establecer relacione entre las actividades. Decidir cuál debe empezar comenzar antes y cual debe seguir después. - Construir una red o diagrama conectando las diferentes actividades a sus relaciones de precedencia. - Definir costos y tiempo estimado para cada actividad. - Utilizar el diagrama como ayuda para planear, supervisar y controlar el proyecto. <p>2) Estudio de Línea Base y Plan de Seguridad y Salud en el trabajo (PSST) enmarcado en la Ley 29783 su reglamento y normas complementarias.</p>	<p>Mejora 1 : 5 puntos</p> <p>Mejora 2 : 5 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. • En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros. 	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹



Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”



Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de



aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante



Con efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 030-2021-UNT/CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

